



*Rama Legislativa del Poder Público*  
*Comisión Séptima Constitucional Permanente*  
*Sesión Ordinaria martes 11 de octubre de 2022*

**ACTA No. 15**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:21 horas del día martes 11 de octubre de 2022, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los H. Representantes miembros de la misma presidiendo el H. Representante Agmeth José Escaf Tijerino.

**El Presidente.** Muy buenos días, buenos días a todas y todos los presentes, sean todos bienvenidos a esta su Comisión Séptima y a su sesión del día de hoy 11 de octubre del año 2022. Les solicitamos a las y los H. representantes que por favor se registren biométricamente para dar inicio a la sesión. A los invitados, acompañantes, bienvenidos; les pedimos también que tengan sus teléfonos celulares en silencio o en vibrador, a nuestro equipo técnico, a nuestro equipo de la Comisión, a nuestra Mesa Directiva y, por supuesto, a las y los H. representantes tengan todos un feliz día. Por favor hagan el registro biométrico, las H. y los H. representantes. Señor Secretario, muy buenos días, sírvase llamar a lista para la verificación del quórum.

**El Secretario.** Gracias señor Presidente. Siendo las 10:21 de la mañana, del día de hoy martes 11 de octubre de 2022, procedo a hacer llamado a lista para verificar el quórum:

ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH  
ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO  
ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN  
CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA  
CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID  
CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE  
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO  
ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ  
FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO  
GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ  
LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO  
LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA  
LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA  
MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO  
PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH  
QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER  
ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO  
SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL  
VARGAS SOLER JUAN CARLOS  
VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA  
YEPES CARO GERARDO

Presidente, contamos con quórum para decidir.

**El Presidente.** Muchas gracias Secretario. Se abre la sesión y proceda a dar lectura del orden del día para la presente reunión por favor.

El Secretario. Gracias Presidente. Procedemos a dar lectura al orden del día para la sesión de hoy.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2022 - 2023**

**Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023  
(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2022 al 16 de diciembre de 2022)  
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992  
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**ORDEN DEL DÍA**

Fecha: octubre 11 de 2022  
Hora: 10:21 Horas  
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

**I.**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II.**

**DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.**

- 1. Proyecto de Ley No. 106 de 2022 Cámara “Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (IBC) de los independientes” o “Ley de dignificación y protección de los trabajadores independientes”**  
**Autores:** HH. RR. HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ, GERMAN ROGELIO ROZO ANÍS.  
**Radicado:** agosto 03 2022  
**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta 962 de 2022  
**Radicado en Comisión:** septiembre 01 de 2022  
**Ponentes Primer Debate:** HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO (Coordinador Ponente), VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO. Designados el 15 de septiembre de 2022.  
**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1173 de 2022  
**Ultimo anuncio:** octubre 10 de 2022.
- 2. Proyecto de Ley No. 071 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”**  
**Autores:** HH. RR. GERMÁN JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO, PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA y los HH. SS. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, SANDRA RAMÍREZ LOBO, JULIÁN GALLO CUBILLOS, IMELDA DAZA COTES, PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA.  
**Radicado:** julio 27 2022  
**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta 937 de 2022  
**Radicado en Comisión:** agosto 24 de 2022  
**Ponentes Primer Debate:** JUAN CAMILO LONDOÑO BARRERA (Coordinador Ponente), MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS. Designados el 06 de septiembre de 2022.  
**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1173 de 2022  
**Ultimo anuncio:** octubre 10 de 2022.

**3. Proyecto de Ley No. 021 de 2022 Cámara “Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares”**

**Autores:** HH. RR. JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS, CARLOS FELIPE QUINTERO OVALLE, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN y los HH. SS. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JHON JAIRO ROLDAN AVENDAÑO.

**Radicado:** julio 21 2022

**Publicación Proyecto de Ley:** Gaceta 859 de 2022

**Radicado en Comisión:** agosto 04 de 2022

**Ponentes Primer Debate:** MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS (Coordinador Ponente), BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, HÉCTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE. Designados el 16 de agosto de 2022.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1116 de 2022

**Ultimo anuncio:** octubre 10 de 2022.

**III.**

**ANUNCIO DE PROYECTOS**

**IV.**

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

**V.**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

Se encuentra leído el orden del día, señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Secretario. Vamos a someter a consideración el orden del día. Anuncio que se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿Aprueba la Comisión el orden del día leído?

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobado el orden del día para la sesión de hoy.

**El Presidente.** muchas gracias señor Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** II. Discusión y votación de Proyectos de Ley. Tenemos tres proyectos para discusión y votación el día de hoy, señor Presidente.

**El Presidente.** Señor Secretario, sírvase leer la proposición del primer proyecto en el orden del día.

**El Secretario.** Señor Presidente, voy a dar lectura del primer proyecto que tenemos para discusión y votación en la sesión de hoy. Proyecto de Ley No. 106 2022 Cámara, “Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (IBC) de los independientes” o “Ley de dignificación y protección de los trabajadores independientes”. Autores: Honorables Representantes Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Hugo Alfonso Archila Suárez, Germán Rogelio Roza Anís. Radicado: agosto 3 de 2022. Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 962 de 2022. Radicado en Comisión: septiembre 1° de 2022. Ponentes primer debate: Héctor David Chaparro Chaparro (Coordinador ponente), Víctor Manuel Salcedo Guerrero, designados el 15 de septiembre de 2022. Ponencia primer debate: Gaceta número 1173 de 2022. Último anuncio: octubre 10 de 2022.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Sírvase leer entonces la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto No. 106 del 2022.

**El Secretario.** Gracias señor Presidente. Proposición con que termina el Proyecto de Ley No. 106 de 2022 Cámara. *Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y*

solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 106 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (IBC) de los independientes". Se encuentra leída la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley 106 de 2022 Cámara, señor Presidente.

**El Presidente.** En consideración con la proposición, se abre la discusión. Tiene la palabra el Representante Héctor Chaparro. Bienvenido Representante, tiene usted su espacio para poder hacer su ponencia. Tiene usted la palabra.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Bueno muchas gracias señor Presidente y aquí un saludo a toda la Mesa Directiva, igual saludar a todos los compañeros congresistas de la Comisión Séptima, a las personas que nos están acompañando hoy desde las barras. Vamos a presentar el informe de la ponencia de este Proyecto de Ley del cual soy autor y, aquí hay dos coautores también en esta Comisión, el Representante Hugo Archila y Germán Rozo; agradecerle también al Representante Víctor Salcedo por acompañarme en la realización de este informe de esta ponencia. Y bueno, voy a ser muy breve, este es un Proyecto de Ley muy sencillo, es un Proyecto de Ley que busca solucionar un vacío jurídico, un limbo jurídico, que existe hoy en nuestro país, respecto al régimen de cotización de los independientes en nuestro país; y, el objeto que tiene este Proyecto de Ley es restablecer el régimen de Ingreso de base de cotización para los independientes... Bueno, entonces como les contaba, este es un Proyecto de Ley que busca solucionar este limbo jurídico que existe alrededor del régimen de ingreso de base de cotización de los independientes en nuestro país y, para hablar de ese vacío jurídico voy a hacer un pequeño contexto histórico de lo que ha sucedido. El régimen de cotización de los independientes de nuestro país, fue reglamentado mediante la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1955 del 2018, esas dos leyes fueron los planes nacionales de desarrollo de 2014 - 2018 y 2018 - 2022; en esos planes de desarrollo, el Gobierno y el Congreso aprobó la inclusión precisamente de esa reglamentación en estos planes de desarrollo. Sin embargo, la Corte Constitucional mediante la Sentencia C-068 del 2020 declaró inexecutable estos artículos, que reglamentan el ingreso base de cotización de los independientes. La razón por la cual declaró inexecutable estos artículos tiene que ver con un principio de unidad de materia, la Corte no encontró ninguna relación entre los artículos y el objetivo de la ley del Plan Nacional de Desarrollo. Por tal razón, la Corte Constitucional en su sentencia, también de alguna forma, dio dos legislaturas, dos años, para que en el Congreso se pudiera regular a través de una ley ordinaria este tema; pero, sin embargo, debido a trámites legislativos no se logró, y el plazo que otorgó la Corte Constitucional se venció el 21 de junio del 2022. Lo cual quiere decir que, desde el 21 de junio del 2022, existe este vacío jurídico que, de alguna forma, el ministerio de Trabajo trató de apaciguar a través de un concepto que revivió una norma; que permite en este momento, es una norma del artículo 18 de la Ley 1122 del 2007, para dar tranquilidad para que los contratistas hoy de prestación de servicios, pudieran continuar con ese ingreso base de cotización del 40%. Sin embargo, esta norma tiene unas falencias, debido a que no contempla otro tipo de independientes, como lo son los comerciantes, los rentistas de capital, el sector agropecuario, alojamientos, servicios y comidas. Y, además, no regló o ahí no está regulado lo que consiste en el momento en el cual se paga esa cotización, la norma que estaba anteriormente y que la Corte declaró inexecutable dentro del plan de desarrollo, permitía que se pagará mes vencido; hoy no se podría pagar mes vencido y, por eso, lo que quiere este Proyecto de Ley es restablecer esos derechos, de restablecer ese reglamento que existía antes, que la Corte declaró inexecutable y, que hoy, tiene en el limbo a más de 12 millones de colombianos; son prácticamente el 20% de los contribuyentes activos del sistema. En Colombia tenemos una particularidad por encima de lo que sucede en el resto de Latinoamérica, y es que el 51% de los empleados son independientes, a diferencia de Brasil que tan solo son en el 33%, México el 31% y, Chile el 23%. Este Proyecto de Ley, solicitamos concepto del ministerio de Trabajo, el ministerio de Trabajo a través de un oficio del 6 de septiembre, manifestó que consideraba conveniente este Proyecto de Ley y, dice "Que es importante establecer el marco normativo de los trabajadores independientes, ante el vacío legal que hoy existe". Entonces, queridos compañeros, congresistas de la Comisión Séptima, eso es el informe de ponencia a grandes rasgos, el objeto que tiene la ley, este Proyecto de Ley; el contexto histórico, que es la razón por la cual consideramos y se considera que hay ese vacío jurídico que debe ser solucionado y, que a través de este Proyecto de Ley queremos solucionar. Señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Chaparro. Anuncio que sigue abierta la discusión, ¿Algún Representante quiere usar la palabra? Anuncio que sigue abierta, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

**H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina.** Presidente no, pues primero saludar y celebrar esta iniciativa del Representante Chaparro y de los demás coautores. En cierta forma, Representante, lo que se está haciendo en este caso, y yo celebro que usted lo haga, es un poco tapar un hueco que deja esa sentencia que usted mencionaba, eso estaba contenido en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno anterior, finalmente se cae porque se consideró que se estaba violando la unidad de materia; y, Presidente, en este caso, yo creo que deberíamos apoyar esta iniciativa, hay posiblemente algunas cosas que se las diré después, de manera personal Representante, para el segundo debate; pero, también hay que prever que esto está contenido en el texto de la reforma tributaria que se está discutiendo en este momento, es decir, hay un riesgo de que se apruebe antes este texto de la reforma tributaria, el problema es que así como pasó con el plan de desarrollo anterior, puede pasar con esta reforma tributaria, que se cuestione que esto no haga parte de la unidad de materia y, eventualmente se caiga. Entonces, en ese sentido, yo por un lado soy partidario de que apoyemos esta iniciativa para no quedar nuevamente en un vacío jurídico, se le había dado al Gobierno y al Congreso hasta el 21 de junio del mes pasado para resolver esta situación, lamentablemente no se había hecho, por eso yo celebro que lo esté adelantando el Representante Chaparro; pero sí me temo que este Gobierno caiga en el mismo error que el Gobierno anterior, ya no con el plan de desarrollo sino con una reforma tributaria. Porque un poco lo que han dicho es que básicamente como esto, hay algunos conceptos del Consejo de Estado, que en principio han planteado que las cotizaciones o los aportes a pensión podrían considerarse en cierta forma como tributos, personalmente yo me distancio de esa posición; por eso me parece importante apoyar el proyecto Presidente, pero además, ojalá convencer al Gobierno Nacional, para no generar nuevos como problemas o inseguridades jurídicas, que retiraran ese artículo que creo que es el 67 de la nueva ponencia de la reforma tributaria y, darle todo el empuje a esta iniciativa del Representante Chaparro. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Chaparro.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Así es señor Presidente, muchas gracias Representante Forero. Efectivamente este artículo, estos dos artículos, también están incluidos en la reforma tributaria y, como lo menciona el Representante Forero, existiría hoy el riesgo de que de ser aprobada la reforma tributaria, pues esos dos artículos pudieran surtir el mismo trámite en la Corte; podría pasar o podría no suceder, pero así como se determinó que esos artículos eran inexequibles por no tener relación o conexidad con los artículos u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, se podría pensar que hablar precisamente de los aportes parafiscales o de lo que tiene que ver con los aportes al sistema de seguridad social y del trabajo de nuestro país, poco tendría que ver con una reforma tributaria que va en una dirección distinta. De tal manera que, quisiera reiterar la necesidad del apoyo por parte de la Comisión para este proyecto, pero también indicar que sería muy importante que de parte de la Comisión, de los representantes de esta Comisión, en la discusión en la Plenaria de la reforma tributaria, también apoyáramos la eliminación de esos artículos en la reforma, para que no se corra el riesgo que vuelva a pasar exactamente lo mismo, y vuelva a quedar en un limbo y en un vacío jurídico el régimen de aportes de los contratistas en nuestro país. Muchas gracias Representante Forero.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** Presidente, lo que pretendía era insistirle a esta Comisión, de acuerdo a lo expuesto por el Representante Forero, a quien agradecemos el apoyo que nos está brindando con esta iniciativa que tiene a muchísimos de los colombianos en este país en vilo, y que no hay en estos momentos regulado este aspecto pese al reclamo que se hizo por la misma Corte Constitucional; no queremos que corra la misma suerte, es que este país yo no sé por qué se le volvió costumbre agarrar los planes nacionales de desarrollo, las reformas tributarias y colgarle cuanta cosa se le va consiguiendo en el camino, se lo va incluyendo en esos trámites

legales, eso se le volvió costumbre; ahora la Corte lo que hace es empezar a revisar esos aspectos y que en realidad no tienen razón, no tienen ningún asidero jurídico, para podérselos guindar en esos tipos de reformas o en ese tipo de proyectos de ley. Entonces, yo quiero pedirles formalmente también, que nos acompañen en la iniciativa con su voto y le demos trámite a este asunto, porque muy seguramente nos va a volver a pasar, que terminemos apoyando lo de la reforma tributaria excluyendo este proyecto y, más adelante la Corte vuelva y nos diga, que es inexecutable y que este Congreso es reiterativo en volver a cometer estos hierros, pero aquí los que están sufriendo son muchísimos colombianos que están es atentos esperando a que esto se resuelva prontamente. Entonces, era en ese sentido, ya el ponente pues ha hecho la reiteración, pero nosotros en nombre de nuestro partido, el Partido Liberal, queremos solicitarle a las demás bancadas, que nos acompañen con sus votos en este importante proyecto, que lo necesitamos para solucionar un gran problema, que la misma Corte lo ha dicho, que debemos solucionarlo; no confiarnos y, sí como lo digo el ponente, solicitarle a cada una de sus bancas que nos ayuden a que lo excluyamos dentro de la reforma tributaria y le demos el trámite que se debe dar, y que es de nuestra competencia en la respectiva Comisión Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

**H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.** Muy buenos días señor Presidente. Un saludo especial al doctor Chaparro y, por supuesto, al resto de compañeros que han trabajado en este proyecto. A mí me parece que a nosotros nos asiste una responsabilidad, y es legislar frente a un vacío, que hay. Y yo comparto lo que acaba de plantear mi compañero Rozo frente a la reforma tributaria, al final le terminan colgando un poco de cosas, y no es la única, siempre ha sucedido. Este Proyecto de ley tiene varias consideraciones que a mí me parecen importantes, en un país donde cada vez se aumenta el número de personas en esta situación, la obligación de nosotros es precisamente brindar condiciones. Y otro de los factores positivos, es que la gente va a cotizar sobre sus ingresos, además, lo va a hacer una vez reciba estos ingresos; y en ese orden de ideas, cuando nosotros estamos hablando de una cifra del 51%, que ya nos lo había presentado el Representante Chaparro, creo que nosotros tenemos hoy una responsabilidad y es, plantear este tema, que incluso tiene unas consideraciones de los compañeros que yo creo que van a ser tenidas en cuenta, y que nosotros lo hemos conversado internamente. Así es que, teniendo en cuenta lo expuesto por nuestro compañero Forero, frente al riesgo de la reforma tributaria con las consideraciones hechas, me parece que nosotros hoy estamos frente a una realidad y es un vacío jurídico que nos obliga a actuar como lo estamos haciendo. Así que la invitación es que nos acompañen también en este Proyecto de Ley.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Salcedo. Tiene la palabra la Representante Betsy Pérez y, estamos haciendo muy buen uso del tiempo, de los 3 minutos que tenemos cada uno. Buenos días Representante.

**H. Representante Betsy Judith Pérez Arango.** Buenos días Presidente y a todos los colegas, y a quienes nos acompañan hoy en la tribuna, a los asesores, a todo el equipo que hace posible esta transmisión. Forero tú tienes razón en algo, la Corte viene siendo implacable en el estudio juicioso de la violación del principio de unidad de materia, y viene siendo implacable hace rato con ese tema y ya vemos como en revisiones de muchas normativas así lo ha declarado y, podemos correr el riesgo de que nuevamente en una revisión juiciosa, encuentre que nuevamente se viole el principio de unidad de materia, porque en una norma tributaria aprovechamos para meter y regular temas que no tendrían que estar ahí. Así que enhorabuena Chaparro, yo celebro que hoy estemos debatiendo este proyecto de ley que, por demás, beneficia a muchos de los contratistas de este país, porque obviamente equilibramos la carga que ellos vienen llevando. Mientras los trabajadores vinculados con contrato de trabajo o vinculados bajo la denominación legal y reglamentaria, llámese libre nombramiento y remoción, llámese carrera administrativa, hacen los aportes a la parafiscalidad por mes vencido, los contratistas tienen que salir a buscar las platas antes de. Entonces, yo creo que aquí equilibramos un poquito la carga en ese tipo de vinculación, que tienen nuestros compañeros contratistas y que son muchísimos en el país; que si más adelante la Función Pública nos está diciendo que esa modalidad va a desaparecer ¡Magnífico! ¡Perfecto! Pero, nuestra realidad



en este momento, es que son muchísimos los contratistas que tiene el Estado, o son muchísimos además los contratistas que están vinculados por contrato de prestación de servicios o porque son independientes, que tienen que salir a pagar su parafiscalidad anticipadamente, generando un desequilibrio, y en verdad una desigualdad grotesca, grosera; y creo que en enhorabuena estamos debatiendo esto, y desde ya te digo que yo lo voy a votar a favor y, le pediría los compañeros que así también lo hicieran; para aligerar también un poquito esa carga, que ellos tienen que salir corriendo a buscar antes de, la plática, para poder estar cubiertos y pagar esa parafiscalidad que los demás la pagamos mes vencido; entonces yo creo que ahí se libera la carga. Y además de eso, nosotros hacemos nuestra labor y no dejamos a que la Corte Constitucional nos continúe regañando, al Congreso de la República, porque estamos haciendo mal la tarea, porque no revisamos con suficiente dedicación o juicio lo que está ocurriendo y, pedirles a los compañeros de bancada que efectivamente se solicite el retiro en la tributaria, porque para eso también están estas comisiones, para hacer esa tarea juiciosa. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Betsy ¿Quién más pidió la palabra? El Representante Alfredo Mondragón tiene la palabra.

**H. Representante Alfredo Mondragón Garzón.** Bueno. El doctor Chaparro, a su partido y, un poco en la línea de la doctora Betsy, que acaba de manifestar que evidentemente los trabajadores y trabajadoras en el país llevan décadas padeciendo una situación, una mala suerte de flexibilidad laboral, que les ha llevado a toda una normatividad que siempre les termina dando en la cabeza; de donde acá se puede entender que en Colombia una persona desempleada, con meses, incluso, años de desempleo, primero tiene que conseguir dinero para poder pagar requisitos, para conseguir un trabajo y poder conseguir dinero; parece un trabalenguas, pero es un destino supremamente trágico. Cuántas mujeres, cuántos hombres, les toca que endeudarse previamente con un gota a gota, para pagar la seguridad social, que no debería estar tranzada básicamente sobre las posibilidades individuales del cotizante. Por eso esta Comisión, además de estos avances, que yo felicito al colega Chaparro por la iniciativa, por adelantar la ponencia o la coordinación de este Proyecto de Ley, que yo creo que todos y todas estamos de acuerdo; deberíamos ir advirtiendo la necesidad de que desde esta Comisión podamos avanzar en políticas en materia de dignificación, según los planteamientos de la OIT, de trabajo decente; para que, efectivamente, superemos esta mala suerte de los trabajadores y trabajadoras. ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras del Congreso de la República les toca padecer esta realidad? a ¿Cuántos trabajadores y trabajadoras del sector de la salud? a ¿Cuántos no solamente desde el sector público, sino desde el privado? Es decir, han sido décadas de mala suerte, mala suerte calculada de quién han hecho una normatividad laboral. Que, primero desconoce a estas personas que tienen un vínculo laboral, se inventó el Congreso de la República antes que las personas, que cumplen los tres elementos fundamentales de una relación laboral, que son: Prestación personal del servicio, subordinación y remuneración; resulta porque tienen la mala suerte de tener que contar con un contrato flexibilizado, que es una prestación de servicio, una contratación, entonces le niegan la naturaleza del desempeño que están realizando. Yo creo que hacia allá es que tenemos que avanzar, pero mientras tanto, celebro esta iniciativa del Partido Liberal, de que la cotización se haga mes vencido y que se le ponga una base cotización, que no termine sustrayéndole de su ingreso a los trabajadores y trabajadoras por prestación de servicios contrato, digamos sus ingresos, que son básicamente para sostener a ellos y a sus familias. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Mondragón. El Representante Chaparro tiene que ir un momento a su puesto. ¿Alguien más solicita la palabra? Siendo así, anuncio que se va a cerrar la discusión, la discusión queda cerrada. ¿Aprueban los H. representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 106 del año 2022?

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto 106 de 2022.

**El Presidente.** Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos son parte del Proyecto de Ley

No. 106 del 2022.

**El Secretario.** Presidente, el Proyecto de Ley 106 de 2022 Cámara, está integrado por tres artículos, incluida la vigencia.

**El Presidente.** Sírvase informar si se han presentado proposiciones para modificar el articulado del Proyecto de Ley No. 106 2022.

**El Secretario.** Sí señor Presidente, tenemos proposiciones sobre el articulado.

**El Presidente.** Muy bien. En consideración al articulado del Proyecto No. 106 del 2022, se abre la discusión.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Señor Presidente, se presentaron tres proposiciones, como lo menciona el Secretario; las tres proposiciones son avaladas. La primera proposición es del Representante Ávila, que no está presente, pero hace referencia a una mejora, de alguna manera la información para los contratistas respecto al pago de su planilla de seguridad social. Un tema de forma también, que presenta el Representante Rozo, de una modificación del artículo 2 en su párrafo. Y, una modificación también del párrafo 1, de parte de la Representante de Betsy, frente a una definición, que nos parece válida y pertinente; que no cambia de fondo, sino también es un cambio de forma. Y las tres proposiciones están avaladas.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. En consideración entonces a esto, sigue abierta la discusión del articulado del Proyecto de Ley No. 106 del 2022. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Aprueba la Comisión Séptima. Señor Secretario, lea las proposiciones por favor.

**El Secretario.** Gracias señor Presidente. Primera proposición modificatoria. Dice así: *Modifíquese lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 2°, del Proyecto de Ley 106 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (IBC) de los independientes" o "Ley de dignificación y protección de los trabajadores independientes". El cual quedará así: Artículo 2°. ingreso base de cotización (IBC) de los independientes. Párrafo 1°. Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y, para quienes celebren contratos diferentes a la prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas; la UAE, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP- deberá, atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, por el Banco de la República, por la superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueran aplicables, determinar un esquema de presunción de costos. No obstante, lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando, cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuáles deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias su procedencia. Firma, Representante Germán Rozo Anís. Segunda proposición. Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 106 de 2022 Cámara, así: Artículo 2°. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a un salario mínimo legal mensual vigente, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al sistema de seguridad social integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto al valor agregado -IVA-. Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contrato diferentes a prestación de servicios personales, con ingresos netos iguales o superiores a un salario mínimo legal mensual vigente, efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del impuesto al valor agregado -IVA-. En esos casos, será procedente la imputación de costos y deducciones, siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia. Cuando las personas objeto de la aplicación de la presente ley, perciban ingresos de forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes*



serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable. **Parágrafo 1°.** Para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y, para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que, impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas; la UAE, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales -UGPP-, deberá atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, por el Banco de la República, por la superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueron aplicables, determinar un esquema de presunción de costos. No obstante, lo anterior, los obligados podrán establecer costos diferentes de los definidos por el esquema de presunción de costos de la UGPP, siempre y cuando cuenten con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuáles deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos. **Parágrafo 2°.** La UGPP podrá aplicar el esquema de presunción previsto en el parágrafo anterior, a los procesos de fiscalización en curso y a los que se inicien respecto de cualquier vigencia fiscal, y a los que, siendo procedente y sin requerir el consentimiento previo, estén o llegaren a estar en trámite de resolver a través de revocación directa y no dispongan de una situación jurídica consolidada por pago. Firma Representante Betsy Judith Pérez Arango. Tercera y última proposición. **Proposición aditiva.** Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia presentada en los siguientes términos: **Artículo 3°.** Los operadores de información o a quienes estos contraten como terceros para operar la liquidación de aportes del sistema de seguridad social integral, tendrán como condición habilitante de funcionamiento y de suscripción de convenios con las administradoras del sistema de seguridad social integral, administradoras de aportes parafiscales y entidades financieras encargadas del recaudo de los aportes; la obligación de otorgar a los aportantes asesorías, liquidación asistida, advertencias y avisos, acerca de la importancia de realizar el pago de aportes en la fecha establecida, o efectuar reporte de novedad de retiro cuando el contrato de prestación de servicios, la afiliación como independiente por cuenta propia e independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, estén cercanos a expirar, o concorra la situación de no continuar efectuando aportes sin haber reportado novedad de retiro. En todo caso, el trabajador deberá informar al operador de información o a quienes estos contraten, sobre el plazo de ejecución previsto en el contrato. Vencido dicho plazo, será obligatorio que el operador deshabilite al aportante del sistema, a efectos de evitar cobros adicionales una vez haya finalizado el mismo. Para el cumplimiento de las disposiciones aquí estipuladas, el operador de información o el tercero contratado tendrá la obligación de explicar de manera didáctica, sencilla y entendible, la generación de intereses de mora y demás cobros adicionales con cargo al aportante, cuando no se pagan los aportes de manera oportuna, o no sé efectúe la novedad de retiro; así como proceder a realizar las operaciones necesarias de guianza y colaboración establecidas en el decreto 780 de 2016, o aquel que lo modifique o sustituya, para que el aportante evite cometer errores en la liquidación y omisiones en el reporte de novedades de retiro. **Parágrafo 1°.** Para efectuar la liquidación asistida, asesorías, advertencias y avisos, de que trata el presente artículo; los operadores de información deberán utilizar correos electrónicos, mensajería de texto, canales de contacto con los aportantes y la totalidad de la capacidad de los sistemas o mecanismos tecnológicos suscritos en los convenios de operación, para garantizar el flujo oportuno de información de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Parágrafo 2°.** El ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el ministerio de Trabajo y la Unidad Administrativa Especial Pensional y de Contribuciones Parafiscales de la Protección, reglamentarán lo dispuesto en el presente artículo. Firma, Representante Camilo Esteban Ávila Morales. Presidente, han sido leídas las proposiciones.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Sigue abierta la discusión sobre el articulado del Proyecto de Ley No. 106 del 2022, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los H. representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el articulado en bloque del Proyecto de Ley No 106 del 2022? ¿Con las modificaciones de proposición?

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobado el articulado en bloque, incluyendo las proposiciones de modificación al articulado.

**El Presidente.** Tiene la palabra el Representante Héctor Chaparro.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Bueno, agradecerles a los compañeros de la Comisión, por la aprobación de este Proyecto de Ley. Actuamos en favor de más de 12 millones de colombianos, de independientes en nuestro país, que se verían afectados con el fallo jurídico.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Chaparro. Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley No. 106 del 2022.

**El Secretario.** Gracias señor Presidente. Proyecto de Ley 106 de 2022 Cámara, “*Por medio del cual se establece el ingreso base de cotización (IBC) de los independientes*”. La pregunta dice: ¿Quieren los representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que el Proyecto de Ley 106 de 2022, sea aprobado y se convierta en Ley de la República? Se encuentra leído el título y la pregunta señor Presidente.

**El Presidente.** En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley No. 106 del 2022, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes el título y pregunta del Proyecto No. 106 del 2022?

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta del Proyecto de Ley 106 de 2022.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Tiene la palabra ahora sí, el Representante Héctor Chaparro.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Bueno, señor Presidente. Agradecerles a todos los compañeros de la Comisión Séptima por la aprobación del Proyecto de Ley. Hoy actuamos en favor de más de 12 millones de colombianos independientes, que se están viendo afectados por el fallo de la Corte Constitucional, que deja un limbo jurídico frente al ingreso base de cotización y al pago de sus prestaciones sociales. Con este proyecto buscamos que se mantenga las reglas vigentes de base de cotización del 40% y pago de mes vencido de las prestaciones sociales y, que de esta manera los bolsillos de los colombianos y de sus familias no se vean afectados por este limbo jurídico. Creo señor Presidente que, con esa aprobación, ratificamos la intención de parte de esta Comisión, de defender los derechos y las garantías laborales de los colombianos. Agradezco a mis compañeros coautores, al doctor Hugo Archila y al doctor Germán Rozo, por su acompañamiento y apoyo. Y, de igual manera, a usted Presidente y a todos los compañeros de la Comisión. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Chaparro, éxitos y felicitaciones. Esta Comisión sigue comprometida con cada uno de los colombianos y las colombianas por sus derechos. Señor Secretario, continúe con el siguiente Proyecto de Ley.

**El Secretario.** Segundo proyecto para discusión y votación en la sesión de hoy. Proyecto de Ley No. 071 de 2022 Cámara, “*Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones*”. Autores: Honorable Representante Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Pedro Baracutao García Ospina y los Honorables Senadores Omar de Jesús Restrepo Correa, Sandra Ramírez Lobo, Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cotes, Pablo Catatumbo Torres Victoria. Radicado: julio 27 de 2022. Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 937 de 2022. Radicado en Comisión: agosto 24 de 2022. Ponentes primer debate: Juan Camilo Londoño Barrera (Coordinador ponente), María Fernanda Carrascal Rojas; designados el 6 de septiembre de 2022. Ponencia primer debate: Gaceta No. 1173 de 2022. Último anuncio: octubre 10 de 2022. En secretaría señor Presidente y representantes de la Comisión Séptima, fue radicada una proposición con respecto a este Proyecto de Ley, que me permito leer a continuación. *Asunto: Proposición para aplazamiento del Proyecto de Ley No. 071 de*

2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones". Toda vez que, el día de ayer 10 de octubre de 2022, a las 15:22, se envió nueva programación para el orden del día de la Comisión y, dado que, dentro de mi equipo de trabajo surgieron algunas nuevas circunstancias, con relación al Proyecto de Ley en mención, que sugieren una nueva reunión con el equipo de trabajo de mi compañera ponente, requerimos amablemente se aplase la discusión prevista para hoy. Firma, Honorable Representante Juan Camilo Londoño Barrera, Representante María Fernanda Carrascal. Presidente, se encuentra leído el Proyecto de Ley que seguía en su orden.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición que acaba de ser leída, la proposición de aplazamiento del Proyecto No 071 del 2022?

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobado el aplazamiento de la ponencia del Proyecto de Ley 071 de 2022 Cámara.

**El Presidente.** Muchas gracias Secretario. Continúe con el siguiente Proyecto de Ley.

**El Secretario.** Siguiendo proyecto para discusión y votación. Proyecto de Ley No. 021 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares". Autores: Honorable Representante Julián Peinado Ramírez, Juan Carlos Lozada Vargas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Andrés David Calle Aguas, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Luis Carlos Ochoa Tobón y los Honorables Senadores Alejandro Alberto Vega Pérez, John Jairo Roldán Avendaño. Radicado: julio 21 de 2022. Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 859 de 2022. Radicado en Comisión: agosto 4 de 2022. Ponentes primer debate: María Fernanda Carrascal Rojas (Coordinadora ponente); Betsy Judith Pérez Arango, Héctor David Chaparro Chaparro, María Eugenia Lopera Monsalve; designados el 16 de agosto de 2022. Ponencia primer debate: Gaceta 1116 de 2022. Último anuncio: octubre 10 de 2022. Presidente, ha sido leído el Proyecto de Ley que sigue en su orden.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Sírvase a leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 021 del 2022.

**El Secretario.** Con mucho gusto señor Presidente. La proposición dice: *Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares".* Se encuentra leída la proposición con que termina el Proyecto de Ley 021 2022 Cámara, señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. En consideración a la proposición, anuncio que se abre la discusión. Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, bienvenida Representante.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Gracias Presidente, gracias a todos y todas, a mis compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, a los asesores que también han jugado, como siempre, un papel importantísimo para la elaboración de esta ponencia y, a los y las asistentes. Bueno, este es el Proyecto de Ley No. 021 del 2022. Este Proyecto de Ley es el 021 de 2022, su autor principal es el Representante Peinado, tiene siete autores más, coautores; a quienes agradecemos por este Proyecto de Ley. Quiero hacerle un reconocimiento también a los demás ponentes, a mis compañeras Betsy Pérez, a María Eugenia Lopera y, a mi compañero Héctor Chaparro, que acaba de exponer con un triunfo ¡Felicitaciones, compañero! Este Proyecto de Ley tiene como objeto, flexibilizar el horario laboral para los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades familiares, con el fin de que puedan articular mejor sus responsabilidades profesionales con las familiares. Entonces, de una vez dejamos claro, que nada tiene que ver con teletrabajo, tiene que ver es con trabajadores y trabajadoras que cumplen una jornada completa y,

además, tiene labores del cuidado a su cargo. El problema, la legislación actual no permite conciliar esa vida familiar con la vida laboral, por cuanto desconoce las labores o el trabajo del cuidado y, genera barreras para acceder y mantenerse en los empleos formales, sobre todo para las mujeres; así que, refuerza las barreras y las desigualdades que afectan justamente o que nos afectan a las mujeres. Según el DANE, en el 2020 cerca de 6.2 millones de personas reciben cuidados directos por parte de las integrantes de su familia, que como ya lo he dicho antes generalmente son mujeres. En Colombia, el 1.8 millones de personas tienen alguna limitación que los hace necesitar de cuidados, ustedes saben no solamente son niños, son niñas, también personas con discapacidad, población cada vez más creciente. ¿Cómo se distribuyen esas labores del cuidado en nuestro país? Las principales labores tienen que ver con suministro de alimentos, con mantenimiento de vestuario, limpieza, mantenimiento y reparación para el hogar, compras y administración del hogar, cuidado y apoyo a personas del hogar y, voluntariado. Según las cifras del DANE, para el 2020 el trabajo doméstico, ojo a este dato que es muy importante, si nosotros contabilizáramos las labores del cuidado, 20% del Producto Interno Bruto sería de este sector del cuidado ¿Qué pasaría si dejáramos de hacerlo entonces? ¿Qué pasaría con nuestra economía? ¿Sería incluso las labores del cuidado más importantes? ¿Mucho más importantes en el PIB? Que las actividades del comercio, que el sector de administración pública, incluso, que la industria manufacturera. Así que, definitivamente, las labores del cuidado, el trabajo del cuidado, es muy importante para la economía del país y para los hogares colombianos. ¿Cuáles son las barreras para acceder al mercado laboral hoy en día? Las personas con obligaciones familiares, definitivamente se ven en dificultades para, no solamente acceder a un trabajo, sino para mantenerse; y les decía antes que la mayoría de estas son mujeres. Según un informe de la Organización Internacional del Trabajo, de la OIT, existe algo así como una penalización en el mercado laboral para las mujeres, siendo las mujeres solteras las más perjudicadas por esto; 16.6% de las mujeres tienen, o sea, tienen hay 16.6% menos probabilidades para las mujeres solteras, de permanecer en un trabajo, de entrar al mercado laboral, incluso. ¿Quiénes realizan en mayor proporción, perdonen, las labores o los tipos de cuidado que ya les mencioné? Las mujeres aportaron el 77.7% del total de horas anuales, dedicados a trabajos domésticos y de cuidado no remunerado; mientras que los hombres aportaron tan solo el 22.3%. Las mujeres diariamente dedican el doble de tiempo en comparación con los hombres ¿Y, conocen eso de la doble jornada? La doble jornada quiere decir que las mujeres van a trabajar por un salario, que muchas veces sabemos es mucho menor que el de los hombres haciendo la misma labor, y tienen que llegar a su casa a cuidar a los niños, o a cuidar a los abuelos, o a lavar, a planchar, a cuidar la casa; eso se llama doble jornada laboral y, es justamente lo que nosotras queremos cambiar. En las labores del cuidado se habla de las tres erres, compañeros y compañeras, Mesa Directiva; las tres erres que son reconocer que las labores del trabajo no remuneradas deberían serlo, reconocer que existe trabajo del cuidado; dos, reducir el trabajo del cuidado, es decir, que a ti mujer, sobre todo, pero también hay hombres, recordémoslo, que ejercen labores del cuidado; puedas ocupar menos tiempo en labores del cuidado y más en estudiar, más en trabajar. Quiero leerles algo textual que dice la Organización de Naciones Unidas, ONU Mujeres, específicamente. Dice: Las responsabilidades y el tiempo dedicado al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir remuneración alguna, restringe notablemente la posibilidad de las mujeres de contar con ingresos propios, de buscar opciones en el mercado laboral, de participar plenamente en la política, ojo a esto tan importante, muchas mujeres no se meten a la política porque tienen que ejercer labores del cuidado, y en la sociedad en general; al mismo tiempo que las excluye de los sistemas de protección social, esto es muy importante. Según cifras del DANE, en el 2021 los hombres participan en mayor proporción en trabajos remunerados que las mujeres ¿Por qué? Volvemos a lo mismo, porque están haciendo labores del cuidado no remuneradas. Las mujeres son las que mayor participación tienen en los trabajos no remunerados ¿Cómo afectan estas condiciones a las mujeres? Como les decía hace un momento, hay menor tiempo para el aprendizaje, la especialización, el ocio, la participación social y política, o incluso el cuidado personal; hacer ejercicio, entre otras. Hay mayor participación en trabajos de menor valoración y menos ingresos, hay mayor participación en el trabajo informal, recordemos que en el sector informal la mayoría son mujeres; en el cual las mujeres pueden tener un mayor control sobre su tiempo, aunque este tipo de trabajo no les brinde protección social, la informalidad es eso; y hay menor acceso a ingresos propios, lo que limita su autonomía económica, su poder de negociación e incrementa su exposición a situaciones de violencia; las violencias basadas en género, mayormente o mayoritariamente, se

basan justamente en la falta de autonomía económica de las mujeres. ¿Cómo se soluciona el problema? Modificando la Ley 1361 de 2009 y creando disposiciones complementarias, con el fin de flexibilizar el horario laboral para trabajadores, trabajadoras, servidores públicos y servidoras públicas, con responsabilidades familiares; este proyecto surge como mandato de la recomendación 165 de la Organización Internacional del Trabajo. La justificación, es la pertinencia del proyecto, permitirá flexibilizar la jornada laboral para garantizar que las labores del cuidado sean compatibles con la vida laboral. Tiene un fuerte componente de género, lo que nos convoca a generar condiciones necesarias para que las mujeres puedan, si así lo quisieran, si así lo desean, flexibilizar su horario como primera medida hacia la redistribución de las labores del cuidado; como les dije, reconocer, reducir y redistribuir, para que la carga de las labores del cuidado, no quede solamente en las mujeres, sino que se distribuya en la sociedad. La flexibilización de la jornada laboral es una medida adecuada para garantizar la conciliación de la vida laboral y familiar, como lo hemos repetido durante toda esta exposición, y eliminar las barreras de acceso que tienen las mujeres al mercado laboral. El Estado tiene el deber de implementar medidas para garantizar la eliminación de las barreras de género, así como proteger a los niños y niñas; porque, no sé si a ustedes les ha pasado en su ambiente laboral, es bastante común en el mundo laboral en el que vivimos hoy en día, y es que, una mujer tiene que salir corriendo a cuidar a su niño o niña que le ha pasado algo, no sé, en el jardín o en su propia casa, en cuidado de terceros, incluso, pierde su trabajo por esta razón, o vive bajo amenaza. Por eso, el viernes pasado mi UTL lideró una audiencia pública para que en Colombia, y aprovecho compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, para pedirles su apoyo porque necesitamos que en Colombia se ratifique el convenio 190 en contra del abuso y el acoso laboral en el mundo del trabajo; claro está, necesitamos que esto sea una realidad en este país, para tener mundo del trabajo libre de violencias, que afectan un 66% a las mujeres, y que como lo acabo de decir, tener bajo amenaza a alguien, bajo amenaza de perder su trabajo porque tiene labores del cuidado a su cargo, como cuidar a un niño pequeño, es definitivamente acoso laboral; entonces todo se relaciona. Y, como conclusión, pues compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, esperamos de verdad que apoyen este proyecto; como lo dije antes, nada tiene que ver, absolutamente nada tiene que ver, con reglamentar el trabajo o el teletrabajo mejor, el trabajo desde casa y el teletrabajo, esto es completamente distinto; aquí lo que queremos es flexibilizar la jornada laboral, para reconocer que existen labores del cuidado que, además, le aportan a la economía nacional; y que es importante que los trabajadores y las trabajadoras puedan ejercerlas en completa libertad y tranquilidad de no perder sus trabajos, sencillamente se flexibiliza el horario, para seguir cumpliendo con las labores del trabajo y también con las labores del cuidado de sus familias y de sus cercanos. Muchísimas gracias, esperamos que este sea un paso, el primer paso, o uno de tantos pasos más bien, para la creación del Sistema Nacional del Cuidado, al que se comprometió este gobierno del cambio. Gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante María Fernanda Carrascal. Tiene la palabra el Representante Gerardo Yepes.

**H. Representante Gerardo Yepes Caro.** Bueno Presidente, muchas gracias. Saludar a los demás compañeros representantes y, de igual manera, pues felicitar a la coordinadora ponente, ponente de este proyecto. Estos proyectos, y lo afirmé en la última intervención, son los proyectos que se encajan dentro de nuestra responsabilidad de trabajar por el bien común y la justicia social; sin embargo, quiero con relación a este proyecto, hacer unas reflexiones. Las responsabilidades familiares no deben descargarse sencillamente a la mujer, las responsabilidades familiares son también de los hombres, estigmatizar la responsabilidad del hombre es apartarlo también, valga la redundancia, de esa responsabilidad que tiene en el mundo familiar; no es solamente la responsabilidad de cuidador de la mujer, sino que también tiene que, efectivamente, hacerla esa responsabilidad el hombre. Según el DANE, para agosto del 2022, 22.160.000 personas son las que hacen parte del mundo laboral, y de esa cantidad el 92% tienen responsabilidad familiar, es decir, tienen, velan, por una familia. En este país y en este Congreso, estamos dados a legislar muchas leyes, muchas normas repetitivas; y, aquí ya existe un Proyecto de Ley, que es el 2101 del 2021, y ese Proyecto de Ley, está dirigido a la disminución de la jornada laboral, de 48 a 42 horas para el 2026, sin afectar la remuneración; es decir, que ya existe un Proyecto de Ley, pero que es universal, no solamente beneficia a las mujeres cuidadoras, al sexo femenino, sino también a los hombres; yo



creo que esto también es necesario revisarlo para no legislar y legislar, y llenar los anaqueles del Congreso de muchas leyes, que en este país no han sido operables, no se les ha dado vida, no han llegado a atender las necesidades de los ciudadanos. Solamente son reflexiones que hacemos con todo el respeto, pero aquí lo importante y lo fundamental es mejorar y construir por el bien de los ciudadanos. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Yepes. Tiene la palabra el Representante Juan Camilo Londoño.

**H. Representante Juan Camilo Londoño Barrera.** Muy buenos días, un saludo muy especial a la Mesa Directiva, Presidente, a todos mis compañeros, a la ponente Mafe Carrascal. Eso es un proyecto que tiene una intención muy importante y, esa intención, ahorita lo decía el Representante Gerardo Yepes, es de la gente, pero ahí hay algo que hay que pensar y va más de fondo. Hoy las mujeres trabajan 7 horas 46 minutos de trabajo no remunerado, mientras el hombre apenas trabaja 3 horas con 6 minutos y, esto no es un invento, esto fue una encuesta que hizo el DANE; lo hizo con ENUT, Encuesta Nacional del Uso del Tiempo. Entonces, hay una brecha gigante entre el hombre y la mujer, y eso es lo que está permitiendo este proyecto, que se vaya cerrando esa brecha que hay entre el hombre y la mujer. Y, otra cosa muy importante, y es la siguiente. El trabajo decente, particularmente está enfocado en la protección social ¿Esto qué indica? Que debe haber un equilibrio entre lo laboral y lo familiar, porque ya ahí desencadena un montón de temas que, inclusive, van desde la salud mental y un montón de problemáticas familiares, que influyen en la persona, influyen en el trabajo, influyen en los hijos y, en las demás personas que están rodeadas de tanto del hombre como de la mujer. Entonces yo celebro, yo celebro este proyecto, Representante, pero sí tenemos que seguir apoyando proyectos que, uno, mejoren la seguridad social, muy bien ¿Y esto qué implica? La economía de las personas; segundo, que se le preste mucha atención, mucha, pero mucha atención, a esos padres y madres, que son cabeza de familia; porque siempre hablamos de la mujer, pero también hay hombres que son cabezas de familia. Entonces, en esta reflexión, mi voto va a ser positivo, pero quiero que en esta Comisión pensemos en lo que viene y, también cómo afecta la salud mental de las personas, de los trabajadores y trabajadoras y de las familias. Entonces, celebro esta iniciativa, y hay que cerrar esa brecha, entre el hombre y la mujer; hay que cerrarla. Muchísimas gracias, Presidente, muchísimas gracias coordinadora ponente, Mafe Carrascal. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Londoño. Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

**H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve.** Muy buenos días para todos. Sobre todo, llamar la atención de la estigmatización señor Presidente, que tienen los hombres o mujeres, que tienen esas responsabilidades familiares; y eso, a veces con una ley no se mejora, es más como ir a la concientización de los empleadores, de los jefes, de la carga tan brava, tan compleja, que tienen esas personas con responsabilidades familiares, hombres y mujeres; como bien está estipulado en el Proyecto de Ley, madres, padres y trabajadores en general, donde a veces uno cuando no está en los zapatos, no entiende, son personas con unas cargas físicas y mentales demasiado grandes, tienen que entrar su sustento a las casas y, fuera de eso, tienen que responder por el cuidado de sus padres, adultos mayores, muchas veces ya con discapacidades, de sus niños, y es una carga que a veces uno no alcanza a comprender. Fuera de eso, son estigmatizados en sus trabajos, entonces por cualquier cosa que dan papaya, o los despiden, o no los contratan; entonces, es una estigmatización y una carga mental para esas personas muy complejas. Yo fui subdirectora del instituto de vivienda de Medellín y creamos un programa muy bonito, que se llamaba Medellín sin barreras y, que acondicionábamos la vivienda a que una persona con discapacidad, pudiera estar solito en su casa y, la mayoría de veces, señor Presidente, el cuidador salía en la mañana a generar su sustento, y esa persona se quedaba sola en su casa todo el día, y llegaba por la noche el cuidador o la persona responsable rendido o rendida del trabajo, a continuar con, no lo quiero llamar cargas, esa responsabilidad. Entonces, es más un llamado a los empleadores y jefes, a que miremos las cargas que tienen laborales, las cargas que tienen familiares y, las cargas que, además, les incluimos mentales, porque como dicen por ahí, quién cuida al cuidador; esas personas tienen unas



cargas enormes. Entonces, que seamos en serio más flexibles, no por una ley, sino por humanidad y por bienestar con estas personas que llevan esas cargas tan complejas. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Jorge Quevedo.

**H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera.** Gracias Presidente. Un cordial saludo para todos, a la coordinadora ponente y al equipo de ponentes de este bonito proyecto, agradecerles porque pudimos hacer llegar dos proposiciones, que fueron avaladas, y que, de una u otra manera, fortalecen el espíritu del proyecto. Estos proyectos, que uno podría decir gota a gota o progresivamente, van humanizando el trabajo, finalmente son los que, al final de la tarde, van a permitir que la oportunidad y la inclusión de las personas, que tienen esas condiciones de cuidado, efectivamente, se vean reflejadas en su calidad de vida. Esto tiene muchas implicaciones, que a veces, de pronto, no analizamos, pero una mamá, una madre cabeza de hogar, no sabe si dejar a su hijo que tiene alguna situación de discapacidad o una condición de discapacidad, ahí tendido en la cama para poder ir a trabajar y traer comida, o aguantar hambre juntos. Muchos adultos mayores terminan en los centros vida, porque no saben qué hacer esa hija o esa persona que está al cuidado ellos; porque si lo tiene ahí no puede ir a trabajar y terminan, como dicen, llevémoslo ancianato para nosotros tener un poco de independencia y poder garantizar el ingreso para la familia. Son muchas connotaciones, y ahí hay una población donde están hombres y mujeres, producto de la desigualdad del país, producto de la guerra y la violencia, que ha dejado madres y padres cabezas de hogar sin opciones, y con los hijos a ver cómo resuelven y, producto también del machismo, hay que decirlo, y de hombres que embarazan a una mujer y muy folclóricamente la dejan abandonada. Entonces, pero también hay una connotación especial acá, y es que quiénes son los que generan el empleo, los patronos, estas personas, también deben entrar a humanizar y armonizar en el contexto real de estas personas ¿Porque sabe qué pasa Presidente y H. representantes? Estas son las condiciones, si le sirve, bien o si no, no; y se le cierran las puertas a una familia. Entonces, este proyecto es muy bonito en esencia, como lo decían anteriormente, busca armonizar entre la oportunidad laboral y la actividad de cuidado de estos padres y madres cabeza de hogar. Muy importante, yo termino concluyendo que, en esta Comisión hacemos cosas muy bonitas y este proyecto hace parte de eso que estamos construyendo, para mejorar las condiciones y calidad de vida de los colombianos. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez.

**H. Representante Germán José Gómez López.** Gracias señor Presidente. De entrada, me identifico con lo que ha expresado la ponente Mafe y con lo que ha sido las intervenciones, en general, de los que me antecedieron. Un proyecto bonito y, no solo bonito, sino necesario; que merecen los trabajadores y, particularmente, las trabajadoras. Digamos que, que si no se le siguen prestando atención debidamente a las contradicciones que hay entre la vida laboral y la vida familiar en Colombia y, bueno, y es la tendencia en todos los países que están en vías de desarrollo, porque yo creo que ya los desarrollados lo lograron, o sea, que ahí tenemos también experiencias que podemos mirar y sus resultados; digamos que, la calidad del empleo, la productividad del empleo y, la salud y el bienestar de los trabajadores, que ocupan esos empleos y producen la riqueza, se van a ver muy afectadas. Entonces, yo creo que ya es hora de conciliar eso con este proyecto de ley de la flexibilidad de esas jornadas, porque no solo sufren eso que les mencione sobre el empleo y los trabajadores, sino también sufren mucho son las familias de esos trabajadores, principalmente, las personas de tercera edad, discapacitados, los niños y las niñas, quizás los adolescentes se defienden un poco mejor y los adultos, pero esas poblaciones que en general son las que necesitan de ese labor del cuidado, que es el trabajo más ingrato, menos reconocido y remunerado, entonces sufren mucho; y un trabajador que no tiene un núcleo familiar sano, protegido, seguro, no va a rendir lo mismo en su trabajo. Pero también, yo quisiera, ya señalar por último que, también es un acto de justicia, hombres y mujeres trabajan por igual, pero un trabajo de justicia con las mujeres, un reconocimiento justicia, porque es que las madres cabezas de hogar son muchísimas más que los hombres; que se ven limitados también, limitadas en sus derechos políticos, porque es que una de las cosas que más afectan las actividades políticas de las mujeres es eso; uno lo ve cuando estamos

en esos espacios de participación, que tienen que irse corriendo porque tienen que hacer el almuerzo, ir a buscar a los niños al colegio. Entonces, digamos, dentro de ese fin que se persigue, hoy en la actualidad, de la equidad de género, yo creo que este Proyecto de Ley le caería muy bien a ese propósito y, especialmente, a las mujeres, trabajadores y cabezas de familia de Colombia, mi voto va a ser positivo. Gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Bueno, no estoy en desacuerdo con el Proyecto de Ley, me parece muy bien intencionado. Sin embargo, hay veces que hay que pensar no como legislador, sino como empresario; y, si pensamos como empresario, lo primero que yo pensaría es, cómo hago una encuesta, una entrevista, para identificar a quiénes no les puedo dar empleo porque esta ley me va a limitar que les dé empleo a esas personas; entonces, hago una encuesta, y los que tengan estas condiciones, son los primeros que le genere una barrera de acceso al empleo. Entonces, no podemos hacer leyes que, con intención sea muy buenas, pero muchas veces comienzan a generar barreras de acceso. Yo considero que, el empresario colombiano tiene responsabilidad, y si nos volvemos en legislar cada una de sus actuaciones, lo que hacemos es generar barreras de acceso. Colombia tiene unas tasas de desempleo muy alta, el caso de mi querida ciudad de Cúcuta, tiene las tasas de desempleo más altas de este país, de informalidad, 78% de informalidad y, 16% de desempleo. Entonces, legislar para las minorías, porque este es un proyecto que legisla para las minorías, para los pocos privilegiados colombianos que tienen empleo, pero también el acceso de los trabajadores; entonces, tenemos que también pensar, en qué puede estar pensando ese empleador, ese empresario, para decir, no mire, con un Proyecto de Ley a esto, lo primero que tengo que hacer es, el que no tenga familia es el que voy a emplear, el que no tenga esas condiciones ese es el que voy a emplear. Entonces, tenemos que mirar qué condiciones y, tenemos que comenzar a pensar en que muchas regulaciones que hacemos aquí, hay que pensarlas con criterio también empresarial, de productividad; más cuando en Colombia, por ejemplo, el compañero Yepes acababa de leer la ley que hicimos el año pasado para reducir la jornada laboral, sustancialmente. Entonces, el Proyecto de Ley me parece muy bueno, pero me parece que estas son condiciones que casi que el mismo empleador y el empleado regulan, entre los dos se regula esto; cuando uno está de jefe de talento humano de una empresa, estas condiciones comienzan a regularse, porque veo yo que los empresarios colombianos muchos tienen esa capacidad humana de poder regular estos aspectos, pero si comenzamos hacer leyes de este tipo, no dejamos poder de negociación al empresario y, lo que hacemos es generar barreras de acceso. Mi voto será positivo, pero sí pensemos en las barreras de acceso que podemos tener para los trabajadores, o sea, qué está pensando el empresario, cuando hace una encuesta, o cuando hace unas entrevistas; decir, voy a emplear a las mujeres que no tengan hijos, a los hombres que no tengan problemas, porque esto me va a generar es restricciones. Entonces, pensemos en las dos caras de la moneda, no solamente en una y, no solamente legislemos para ese grupo minoritario de colombianos, que tienen un salario digno, o un empleo digno; porque aquí tenemos que mirar es, cómo vamos a generar empleo, cómo vamos a hacer pro empresa, cómo vamos a hacer que los jóvenes sean generadores, inclusive, de su propio empleo. Entonces, tenemos que pensar en ese tipo de condiciones. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Cristo. Tiene la palabra el Representante Héctor Chaparro.

**H. Representante Héctor David Chaparro Chaparro.** Gracias señor Presidente. Reconocer el trabajo que hizo la coordinadora ponente, la Representante de Mafe Carrascal; creo que es una ponencia que demuestra el trabajo que se realizó para exponer este Proyecto de Ley y, creo que es un Proyecto de Ley que va en el sentido también de ratificar, precisamente, la dignidad de los derechos de los trabajadores, pero también en la evolución del mercado laboral y de la forma en la cual el trabajo se está concibiendo hoy en día. Una evolución que está marcada, precisamente, por las nuevas tecnologías, por nuevas dinámicas económicas, por nuevas dinámicas económicas de las empresas, que también abren esta posibilidad. Yo creo que, este Proyecto de Ley hace 50 años hubiera sido impensable, no porque no nos importara la economía del cuidado, porque no nos

importaran las condiciones familiares de los trabajadores, sino que, porque no teníamos las tecnologías adecuadas para que un trabajador pueda prestar un servicio, pueda prestar una labor, pueda trabajar en una empresa desde su casa. Y, en ese sentido, anuncio mi voto positivo a este proyecto, respaldando esta ponencia, buscando ratificar los derechos de los trabajadores, buscando ratificar que el mundo laboral ha cambiado, que las relaciones laborales han cambiado y, que el marco jurídico debe evolucionar, de acuerdo a lo que nos permiten las nuevas tecnologías, a lo que nos permiten las nuevas realidades sociales que estamos viviendo en nuestro país y en el mundo. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Chaparro. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** Muchas gracias Presidente. Bueno, aquí hay una discusión que es imperativa entre la familia y la parte laboral. La Constitución nuestra establece que, la familia es el eje fundamental de esta sociedad. Los avances de los últimos años se ha vuelto tan preocupante que, a todo el mundo le preocupa es hacer plata; ayer que, precisamente, hablábamos de salud mental, uno de los grandes problemas que tiene la sociedad colombiana, es un problema de salud mental grave, que tiene su raíz o su génesis, precisamente, en la desintegración de las familias, de estructuras familiares; donde esas familias dejan sus hijos por ir a trabajar y sostenerlas, dejan a sus hijos abandonados, a merced de particulares y, ustedes han visto lo que ha ocurrido; se necesitan familias más sanas, y aquí la discusión, lógicamente, entiendo la postura del compañero Jairo Cristo, en el sentido de pensar también en esa barrera que se puede crear con el proyecto inmediatamente en las pocas personas que puedan acceder a la formalización de un empleo, se pueden encontrar con que el primer obstáculo es que no tenga esa familia, y se den empleo a personas solteras, que no tengan sus padres, que no tengan hijos, que no tengan a nadie a cargo, para poder ingresar a ese mundo laboral; pero hay que tener mucho cuidado con lo que hoy, después de la pandemia ocurrió, que es llevar el empleo a los hogares, y esa carga mental, que estamos hablando de la protección de la familia en su salud mental, de ese quehacer, terminamos ahora muchas familias trayendo los problemas laborales al seno de su hogar y, en unas sendas disputas que así lo han determinado los psicólogos; entre no saber dividir el escenario dentro de un hogar, entre el plano laboral y el plano familiar, porque terminan mezclándose unos con otros, estos proyectos se pueden prestar para este tipo de cosas. Yo quisiera que fuéramos rigurosos al momento de pensar, porque cuando nosotros hacemos normas, lo que hacemos es prever cómo solucionamos los problemas de la sociedad, no venir a plasmar ni complacer ni hacer un Facebook ni un video de YouTube, para que la gente salga contenta y diga que hicimos cosas buenas. Yo creo que es pensar en la salud mental del pueblo, pensar en la salud de las familias, que es lo esencial y más importante que persigue el proyecto. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Rozo. Tiene la palabra la Representante Betsy Pérez.

**H. Representante Betsy Judith Pérez Arango.** Muchas gracias señor Presidente. Yo soy ponente de este proyecto y, si bien es cierto, puede generar preocupación en muchos de los empleadores, fuimos juiciosos al mirar los verbos rectores o los imperativos categóricos con los que se estaba redactando; y, por eso, le preguntaba aquí al compañero Rozo, que además es, profesor de hermenéutica jurídica, los verbos rectores que se están utilizando es podrán, solo hay imperativos en el artículo 6°. Luego, entonces no es una imposición que se le está colocando al empleador, estamos dando las herramientas para que ese empleador conociendo unas condiciones reales de sus trabajadores, se puedan colocar de acuerdo en una flexibilización de esa jornada de trabajo; que por demás, la pandemia nos demostró al mundo entero que la única forma de elaborar y producir no es con la presencialidad física, yo sé, tengo claro, que hay empresas que requieren la presencia física del trabajador, pero no son todas; entonces, considero que lo que estamos es dándole herramientas a los empleadores para que puedan sentarse con sus trabajadores y, sobre todo, a los trabajadores también para que le puedan manifestar a sus empleadores una realidad que están viviendo; y, de común acuerdo, por voluntad de partes, puedan equilibrar lo que hace parte de la vida de todos. No es mentira que existen madres solteras, no es mentira que la Encuesta Nacional

de Uso del Tiempo que lideró el DANE arrojó unos resultados que sorprenden, no es mentira que el trabajo doméstico no remunerado también mostró unas realidades que sorprenden en este país en el que vivimos todos. Entonces, la idea con el Proyecto de Ley no es asustar a los empleadores privados, sobre todo, porque considero que el Estado debe ser quien más lidere este tipo de iniciativas; pero no es asustar al empleador privado, es permitirle unas herramientas que nos lleven a esta realidad que hoy vive el país, Latinoamérica y el mundo. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Víctor Salcedo.

**H. Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.** Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero llamar la atención de mis compañeros. Una vez terminada la pandemia y lo que le pasó al país, el grupo poblacional más afectado con el desempleo fueron las mujeres y, no nos recuperamos, y los jóvenes y, no nos recuperamos aún frente a esa situación. Si bien es cierto, el país ha experimentado alguna recuperación de esos empleos, todavía no llegamos a los niveles. Yo veo buena intención en el proyecto, pero más que buenas intenciones aquí se necesitan realidades, y hay que revisar lo planteado por el Representante Cristo, por el Representante Rozo. Yo quiero invitarlos a que revisemos internamente lo que podría pasar frente al tema empleador y este Proyecto de Ley, el empresario; más cuando estamos en un país donde, quiero poner un ejemplo, los hospitales, la red de urgencias, se congestionan después del puente festivo o después del fin de semana, para buscar una excusa médica, en muchas ocasiones, para no ir a cumplir con la jornada laboral. Y les quiero decir otra cosa y, revisemos las estadísticas de la atención hospitalaria, entre el 15 de diciembre y el 15 de enero, la gente en Colombia no se enferma, nadie va al médico, ni nadie va a urgencias y, pongo estos ejemplos para que nosotros también entremos en una realidad, para que nosotros en ese debate serio entendamos que, si bien es cierto, hay unas razones en el Proyecto de Ley; también yo creo que esa sensibilidad la debe de tener el jefe de recursos humanos, el empresario y muchos encargados del tema, cuando lo que tenemos que buscar es recuperar las posibilidades de empleo de esas mujeres que han perdido y, además, las cifras de desempleo del país. Mi invitación es a que revisemos detenidamente esas circunstancias, mi invitación es a que miremos si realmente puede ser contraproducente y puede terminar generando esas barreras de acceso que planteó el Representante Cristo y, al final, por hacer bonito terminemos haciendo feo. Quiero llamarlos a la reflexión, sé que hay una buena intención, sé que hay unos argumentos, pero también hay que ponerse del lado también de los empresarios; y miremos en conjunto, no solo esto, lo que está en camino, una reforma tributaria. Gracias.

**El Presidente.** Gracias Representante. Tiene la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

**H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve.** Yo le quisiera decir al Representante Cristo y Salcedo que esto no va a disminuir la jornada laboral, entonces yo creo que no lo tendríamos que ver como un golpe a los empresarios, lo único que se está pidiendo aquí es la flexibilización. Hay veces esas jornadas, uno porque no lo vive, pero simplemente o se pueden partir, o se pueden hacer que sea más temprano, o más tarde; entonces no se va a disminuir la jornada laboral. Esto a veces sí se puede ver como de concientización, porque si el empleador obviamente no lo quiere hacer, no lo va a hacer, pero también mandaríamos un mal mensaje, no aprobando una ley como estas; que si bien, repito, llama más a la reflexión, también se mandaría un mal mensaje no aprobándolo. Ya hay una ley que disminuyó, que fue mi compañero Juan Diego Echavarría precisamente el autor, que disminuye la jornada laboral hasta las 42 horas, pero este repito, no va a disminuir la jornada laboral; entonces, no tendría por qué haber esas barreras, sino más llamar como a los empleadores a que no coloquen ellos mismos esas barreras. Y si bien, por ejemplo, yo estuve en desacuerdo la vez pasada con aprobar como venía lo de madres comunitarias, porque para mí violaba la constitución por la anualidad de los presupuestos y porque los operadores no todos los años eran los mismos, entonces uno no les podía decir que contrataran a las madres comunitarias, cuando ellos no sabían anualmente si iban a ser beneficiarios o se iban a ganar esos procesos de contratación; esto es absolutamente muy diferente y creemos que no es inconstitucional. Y, en ese mismo sentido, también sí me uno al llamado de los compañeros de que seamos muy rigurosos en esa parte de la constitucionalidad de la ley, nosotros no estamos por encima de eso y nuestras buenas intenciones, que creo que todos queremos un mejor país, pueden estar por encima de la

Constitución y la ley. Hay algo en el Senado muy complejo, que dicen que en el Senado nos arreglan a los representantes los proyectos, porque aquí a veces legislamos desde la Cámara con el corazón y no con la rigurosidad. Entonces, sí llamar a los compañeros a la rigurosidad siempre en nuestros debates y en nuestros proyectos, pero en este sí considero que no afecta al empleador, porque no hay una disminución de la jornada laboral y tampoco hay como nada inconstitucional y, mandaríamos un mal mensaje no aprobándolo señor Presidente y señora ponente. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Lopera. Tiene la palabra el Representante Andrés Forero.

**H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina.** Muchas gracias Presidente. Presidente mire, en primer lugar, naturalmente coincidir con las intenciones de los ponentes, en particular de la Representante Carrascal. Todos deseamos equiparar esa cancha que usted señalaba, que hoy está bastante desequilibrada en términos laborales, en términos de las tareas del cuidado; pero, y esto yo creo que no solamente aplica para este caso, sino para muchos otros temas Presidente, yo creo que en política generalmente estamos de acuerdo en torno a los fines, la cuestión que suele dividirnos y que, nos agrupan partidos políticos diferentes, está relacionada más que nada con los medios. Y, en este caso, a pesar de que como le decía, que comparto la intención que tiene la Representante Carrascal, debo considerar, y aquí coincido con el Representante Cristo, que a pesar de que esto está bien intencionado puede terminar teniendo unos efectos perversos, unos efectos no buscados; unos efectos, que en lugar, Representante Carrascal, de ayudar a esas mujeres, que usted, como yo, queremos ayudar, en lugar de hacer eso termine, como decía el Representante Cristo, poniéndoles más barreras de acceso. Revisando el texto, yo veo que hay una modificación que es el tema de fondo, es el artículo 2; donde se plantea que, se adiciona un artículo a la Ley 1361, que es el 5B, que iría después del 5A; cuando uno va esa ley, uno se encuentra con que esa norma ya está o, mejor dicho, esa norma ya tiene prevista la flexibilización laboral ¿Y qué dice esa norma? Porque aquí en esta norma básicamente no es más general, no estaría generando a mi juicio, o no genera esos incentivos que hoy se estarían generando, a propósito de las madres y padres con responsabilidades familiares. Entonces ¿Qué dice el 5A? Presidente dice: *“Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección, acompañamiento de su cónyuge o compañera permanente, a sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar, o a sus familiares dentro del tercer grado de consanguinidad que requieran del mismo”*; ahí uno podría pensar en las personas que están en situación de discapacidad. Dice después: *“Como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia”*. Entonces, realmente yo siento que no estamos agregando nada nuevo, en el sentido de que eso que se está buscando ya está contenido, pero generando menos elementos que permitan o que vayan, como decía el Representante Cristo, a generar barreras para una población particular; porque se ha hablado del tema del teletrabajo, pero como dice la Representante Carrascal, no es el objetivo principal. Y, de hecho, un poco utilizando las palabras que ha utilizado el Representante Cristo, el tema del teletrabajo aplica, ya él decía que supuestamente las personas con trabajo formal son una minoría dentro del país y, los que tienen la posibilidad de hacer teletrabajo son una minoría o más pequeña, hay muchos trabajos que requieren presencia física. Entonces con esto siento yo que, en lugar, Representante Carrascal, de beneficiar a estas personas, lamentablemente las estaríamos perjudicando, como ocurre con otras disposiciones que están muy bien intencionadas, pero que terminan teniendo los efectos opuestos. Por ejemplo, el tema del retén pensional, claro, a los que están hoy trabajando los favorece, pero a los que por alguna razón salieron antes de tener el retén pensional, les va a costar muchísimo más trabajo poder conseguir un nuevo empleo; ese es un tema que yo se los vuelvo a insistir, son esos efectos no buscados, Presidente. Y, una cosa que les dejo también a los ponentes, ya un artículo particular señora Representante, el parágrafo 2 del artículo 7, naturalmente cuando hay alguna emergencia o alguna situación imprevista, se le debe dar el espacio al trabajador, pero obviamente, yo creo que tiene que quedar claro, que debe ser debidamente acreditado, a propósito de eso que está ahí contenido; pero vuelvo a insistir, comparto sus intenciones, comparto su deseo, yo creo que todos debemos buscarlo, pero en este caso, Presidente, debo confesar que siento que en lugar de resolver el problema posiblemente terminaríamos agrandándolo. Gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Forero. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez.

**H. Representante Germán José Gómez López.** Bueno precisamente, digamos, uno de los objetivos de que aquí entre todos discutamos esta ley, es exponer los distintos puntos de vista en pro y en contra y, respetarlos, pero miren yo digo una cosa, si en otros países en vías de desarrollo o desarrollados han logrado implementar leyes y han logrado como darles estos derechos a los trabajadores y las trabajadoras ¿Por qué nosotros no podemos hacerlo? Yo creo que eso es lo que, uno de los factores que nos mantienen a nosotros en el subdesarrollo es ese. Eso habla de una flexibilización, yo creo que, de común acuerdo entre el empleador y el trabajador, pueden llegar a acordar unas reglas de juego, que no vayan en desmedro de las horas que tienen que cumplir producto de su contrato, pero que le facilite atender a su familia. Yo lo decía, ahora lo decía el tocayo Germán Rozo, es que desde el punto de vista emocional y psíquico yo creo que un trabajador puede estar agradecido con ese empleador, con ese patrono porque le brinda estas garantías y mejora su salud, su productividad laboral; entonces un trabajador que va a rendir y va a producir como contraprestación por esas garantías que les están brindando a una empresa, va a trabajar y va a producir mejor. Y, lo otro finalmente que yo quiero cerrar, es que sí claro, que hay leyes que posiblemente produzcan trastornos en el tema de la economía y de las ganancias que le dejan a una empresa, pero es que ese también ha sido un San Benito siempre; no, que es que los empresarios se van a quebrar, no, es que los empresarios se van a perder, yo no sé porque el reconocer derechos y garantías que han sido negados históricamente en Colombia y que en otros países no, tiene que producir eso, tiene que producir la quiebra; por qué otros países no ha sucedido ese efecto que se han quebrado y se han garantizado, incluso, se han implementado leyes y convenios que hace la OIT, la Organización Internacional del Trabajo, y yo no creo que eso es caprichoso; y temas que están en el campo laboral, ya como que han sido acogidos en muchas partes y eso no ha llevado a la ruina o a la quiebra de los empresarios ni de la economía de un país. Entonces, yo sí creo que eso tocaría como mirarlo mejor, y con cifras, y con datos, y todo sí, porque yo creo que ya ese el caballo de batalla de que, es que miremos que los empresarios se van a quebrar y no van a producir empleo, eso se debe acabar aquí en Colombia.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Gómez. Tiene la palabra el Representante Jairo Cristo.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Una sugerencia a la coordinadora ponente, y es armonizarlo un poquito mejor, para que no se convierta en una limitación de acceso. Y, otra cosa, cuando uno lee la iniciativa, esto va a impactar es, por ejemplo, yo me imagino a un rector de una institución educativa, de primaria, con cinco niños, cuando el Decreto 3020 establece que la relación alumno docente es uno a uno, y ese educador tiene esta condición ¿Qué va a pasar con esos niños? O sea, cómo cuando yo reclamo mis derechos comienzo a afectar el derecho de los demás; esto va a impactar, porque para un empresario es muy fácil solucionarlo ¿Cómo lo soluciona un empresario? ¡Fácil! La mayoría de los empleadores colombianos utilizan una figura de contratación que se llama contrato de trabajo a término fijo, inferior a un año, entonces el que me esté molestando y el que me esté pidiendo mucho permiso por estas condiciones ¿Pues yo que hago? Se le acabó su contrato; su contrato establecía esta condición y usted está en un contrato a término fijo, inferior a un año, y la causal de terminación, establecida en el Código Sustantivo del Trabajo, terminó su trabajo ¿A la empresa pública cómo le vamos a ayudar? O sea, al Estado colombiano, por ejemplo, mirémoslo desde el punto de vista de una institución educativa, mirémoslo desde el punto de vista a una escuela rural, mirémoslo desde el punto de vista a una escuela recóndita de nuestro país que el trabajador vaya. Entonces, yo considero que, uno ve el proyecto y es una humanización, y eso es importante, pero primero, genera barreras de acceso, segundo, esos problemas hoy son de manejo entre el empleador y el trabajador; yo considero que, en Colombia, casi nunca lo he visto, o sea, la deshumanización del empleador en Colombia no creo que se dé. Y, otra cosa, o de pronto si se da, pero ¿Qué sucede? Cuando escuchamos a la ministra de Trabajo acá, dónde están los inspectores de trabajo que van a cumplir la labor, o sea, se precariza todo, pasa lo que está pasando acá, pero no hay un inspector de trabajo que pueda decir mire estas condiciones son las que se están dando,



o sea, tenemos que también tener un ministerio de Trabajo, unos inspectores de trabajo más fortalecido un tema de inspección, para que estas condiciones no se den; porque si no hacemos leyes, pero el Estado no tiene como vigilarlas, si miramos, por ejemplo, en el debate que teníamos con el ministerio de Trabajo, le hacen falta 2.000 inspectores de trabajo y, la problemática que tiene el ministerio de Trabajo frente a todo ese tema, cuando ve el tema de la OIT, el tema de los trabajadores, tenemos es que fortalecer y hacer aspectos más trascendentales, y no pañitos de agua.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Jairo Cristo. ¿Nadie más pide la palabra? Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Voy a tratar de hacer un recorrido por sus sugerencias, pero también por sus preocupaciones, que me parece que este Proyecto de Ley es trascendental, es muy importante como les dije al cerrar mi exposición, para empezar a reconocer que existen labores del cuidado, que existe trabajo doméstico no remunerado y, que esto le aporta a la economía de una manera muy importante; así que, celebro su participación, celebro además la manera tan seria en la que se han tomado este asunto, es muy importante que nos involucremos y que logremos, como dice el Representante Cristo, armonizar; me parece que es fundamental. Así que, en ese primer punto Representante Cristo, les proponemos que, para la segunda ponencia, porque sabemos que ustedes nos van a aprobar esta primera, nos sentemos con los empresarios, nos sentemos con algunos empresarios, con algunos gremios y, hablemos un poco sobre cómo podemos justamente armonizar el proyecto, pero siempre teniendo en cuenta que aquí los principales beneficiarios y beneficiarias son las mujeres y los hombres trabajadores de este país. Representante Gerardo Yepes no está, pero es muy importante que hagamos la siguiente salvedad, él hablaba del Proyecto 2101 del 2021, que no tiene absolutamente nada que ver con este Proyecto de Ley; el Proyecto de Ley 2101, lo que hacía, o lo que manda básicamente es, a reducir paulatinamente las horas de trabajo, de 48 a 42, pero nunca habla de la redistribución horaria de esas horas, lo que nosotros buscamos con este proyecto justamente es flexibilizar el horario; y, ojo a esto, porque fue recurrente, o no, ni siquiera fue recurrente, fueron tres de nuestros compañeros, muy preocupados por el empresariado, nuestros compañeros Salcedo, Forero y Cristo; claro que nosotros también estamos preocupados porque el país sea más productivo y más competitivo, pero yo les digo una cosa, no hay posibilidad de que el país sea más productivo y más competitivo, cuando no hay condiciones laborales dignas para los trabajadores y las trabajadoras. En la medida que sigamos desconociendo que hay un problema real y es que, no están armonizados los dos mundos el mundo laboral, el mundo familiar y ese mundo de labores del cuidado, esto no va a cambiar bajo ninguna circunstancia; ustedes creen que es ponerle barreras a las mujeres y a las personas que ejercen labores del cuidado, pero el no reconocimiento ya le pone barreras a esas labores y, además, a que sean productivos en su mundo laboral, de que sean productivos al ejercer sus tareas laborales, ¿O ustedes creen que a estas madres, o a estas personas que se tienen que ausentar recurrentemente porque el niño se les enfermó, porque la persona en condición de discapacidad no tiene con quien quedarse, eso no los pone al filo, eso no los hace víctimas de acoso laboral, porque todo el tiempo están prácticamente que amenazándolos con que van a perder su trabajo? ¡Claro que el problema existe! Y acuérdense que lo que no se nombra, no existe. Por esto el Proyecto de Ley 021 es tan importante, porque no solamente nos va a permitir que haya acuerdos ¡Ojo con esto! ¡Acuerdos! Nuestra ponente, nuestra compañera ponente Betsy Pérez lo decía muy bien, por eso fuimos cuidadosos y cuidadosas al realizar esta ponencia, con los verbos rectores ¡Podrán! También somos flexibles en eso, porque si bien lo decía el Representante Cristo, hay labores que requieren sean presenciales, nosotros no podemos considerar que todas las labores son idénticas; por tanto, el empleador y el empleado podrán acordar voluntariamente cuál es la redistribución, o si se aplica o si no aplica esa redistribución ¿Cierto? Esto es muy importante para no afectar justamente al empresariado y, para no afectar la contratación de mujeres y de personas en general, que tienen a su cargo labores del cuidado. Ya les hablé de la productividad, me gustaría hacer otra salvedad y es que, no por más salario, no se tienen responsabilidades del cuidado, porque escuché por ahí que es que los más afectados serían los que ganan un salario mínimo ¡No! Ojo con eso, porque eso es estigmatización ¡Estigmatización! Yo me puedo estar ganando 35 millones de pesos, y puedo tener a mi cargo responsabilidades y labores del cuidado. Miren acá, les presento

un amigo que vino a saludarnos, por favor preséntate Emilio, saluda Emilio ¿Ven lo que le toca a una madre congresista? Y si ustedes supieran qué le pasa a una mujer que está ejerciendo como congresista si quiere embarazarse, por ejemplo, Karen viene con el bebé, pero imagínate cuando le toca la licencia de maternidad ejerciendo, Karen tenía 2 meses cuando yo la conocí, que apenas íbamos a empezar esta labor, pero y si yo quisiera, yo no tengo hijos, hijas ¿Si yo quisiera ser madre mañana? ¡Deseado! Si yo quiero ser madre mañana ¿Saben qué pasa conmigo, como Representante a la Cámara y con mis electores? Que me toca irme de licencia de maternidad, me quitan mi UTL, le quitan sus contratos a su UTL, y sube el siguiente ¿Eso es justo? Porque a ustedes no les pasa señores, si ustedes tienen un hijo hoy como congresistas, pueden seguir viniendo. Entonces, sí es un tema para tomarse muy en serio ¡Sí es un tema para tomarse muy en serio! Las labores del cuidado primero tienen que ser reconocidas a través de proyectos como estos, lo vamos a llevar como un proyecto y, esperamos que ustedes desde la Comisión Séptima, ojalá nos juntemos varias mujeres de esta Comisión, Martica, Alexandra, María Eugenia, Betsy, chicas les estoy haciendo una invitación; María Eugenia, Betsy, Alexandra, Martica, ojalá también Karen obviamente, las mujeres de esta Comisión lideremos la modificación de esa reglamentación que nos impide a las mujeres poder ser madres de manera deseada y, ejercer políticamente como congresistas. Entonces, repito compañeros y compañeras, este es un tema fundamental ¡Fundamental! Para la economía del país, por lo que representan los trabajos del cuidado para el producto interno bruto, por lo que representa para el desarrollo de las familias colombianas y, por lo que representa para la productividad de las empresas; lo que no se nombra, no existe. Si los empresarios y los trabajadores y las trabajadoras, tienen la posibilidad de hablar con transparencia, les aseguro ¡Les aseguro! Que las cosas cambian, el acoso y el abuso laboral en Colombia son una realidad compañero, Cristo, ojalá todo se puede resolver como queremos, pero entonces nosotros no estaríamos acá como representantes, no sería necesario que legisláramos, acá hay que regular; una regulación, voy a redondear Presidente. Una regulación que permita que todos los sectores nos veamos beneficiados, pero es claro que acá hay una deuda histórica con los trabajadores y las trabajadoras, particularmente con las mujeres ¿Qué necesitamos? Les propongo entonces que para la segunda ponencia, nos sentemos con algunos gremios de empresarios, expongamos, socialicemos, nuestro Proyecto de Ley, y que quede lo mejor o lo más armonizado posible, pero que nunca perdamos de vista que aquí las más beneficiadas y los más beneficiados tienen que ser las personas que ejercen las labores del cuidado, que necesitamos, y ahí me gustaría un... para nuestro compañero Rozo; compañero, la idea con este proyecto no es que se mezclen, yo estoy completamente de acuerdo que necesitamos también regular, que necesitamos hacer pedagogía y demás; porque la salud mental, como lo dijeron varios de nuestros compañeros y compañeras, definitivamente es un problema importantísimo que abordar, pero este proyecto no busca llevar más carga laboral a la casa, todo lo contrario, son las personas que ejercen su jornada laboral normal, incluso presencial, pero que pueden acordar con el empleador que esas horas se distribuyan de otra manera; por ejemplo, voy a poner cualquier caso, yo tengo que llevar al niño a la ruta a las 6 de la mañana, por tanto, me queda difícil llegar a las 7 al trabajo, porque vivo a 2 horas ¿Empleador, puedo llegar a las 9 de la mañana? Porque mi trabajo es flexible.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Muchas gracias Presidente. Gracias a todos y a todas.

**El Presidente.** Muy bien. Pide la palabra el Representante Andrés Forero.

**H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina.** Gracias Presidente. No, nuevamente le insisto a la Representante en que, todos estamos de acuerdo en que hay que tratar de buscar la manera de acortar algunas veces esas brechas, a cortar algunas veces, a cortar esas brechas que usted ha expuesto. Yo particularmente no hablé de productividad, yo creo que este proyecto no está asociado, no está relacionado, con un tema de productividad; yo básicamente dije que esto puede generar un problema para esas personas que usted está buscando beneficiar, porque en cierta forma, está dando una serie de características y el empleador eventualmente cuando tenga que tomar la decisión de emplear a una nueva persona, posiblemente decida como decía el Representante Cristo,

oiga prefiero buscar a la persona que no tiene responsabilidades familiares a su cargo; esa es la inquietud y esa es la advertencia que nosotros estamos haciendo. Yo personalmente no estoy relacionando esto con el tema de productividad, y vuelvo a insistir Representante Carrascal, en que esos objetivos nobles y loables que usted ha manifestado, que están contenidos en este Proyecto de Ley, si usted revisa el artículo 5A de la ley, que es al que se le quiere adicionar este artículo 5B, básica ¿Cómo? Yo sé que no, pero la nuez del proyecto es precisamente el artículo No. 2, donde se adiciona un artículo a una ley preexistente, que como le decía Representante es la Ley 361 del 2009; en ese caso, como se lo mencionaba Representante, si usted revisa todos los elementos o todos los casos que usted ha planteado y, quisiera si no es así que usted nos expusiera por qué razón no están contenidos ahí, siento yo que ya están contenidos sin necesidad de hacer una diferenciación o sin necesidad de hacer una discriminación, entre comillas; porque vuelvo a decir lo que dice el texto: *“Los empleadores podrán, el mismo verbo que usted señala, adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su cónyuge, compañero permanente, o sus hijos menores, a las personas de la tercera edad de su grupo familiar, los familiares dentro del tercer grado de consanguinidad, que requieren al mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia”*. Siento yo, que sin necesidad o atenuando esos efectos negativos, que a pesar que yo sé que usted no los tiene, yo sé que usted está muy bien intencionada, pero siento que este artículo 5A ya recoge lo que usted desea, y si no es así yo quisiera que usted nos ilustrara qué es realmente lo que le aporta este nuevo artículo; porque siento yo, que lo que usted busca ya está contenido en una ley preexistente y, que adicionalmente, esa ley preexistente no genera esos incentivos perversos que tememos algunos. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Forero. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada la discusión. ¿Aprueban los H. representantes de la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley 021 del 2022? Tiene la palabra Representante Andrés Forero.

**H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina.** Presidente, como lo expuse a lo largo del debate que, de eso se trata la democracia, estoy de acuerdo con las intenciones de la Representante, pero no puedo acompañar el proyecto porque siento que puede generar o, mejor dicho, hay unos incentivos perversos por un lado que se pueden generar y, adicionalmente, creo que es redundante. Muchas gracias.

**El Presidente.** Señor Secretario, votación nominal.

**El Secretario.** Gracias señor Presidente. Esperemos un momento mientras crean la votación en la plataforma.

**El Presidente.** Por favor los y las H. representantes, ubicar sus espacios para la votación a través de la plataforma. Señor Secretario. Muy bien, H. representantes ya pueden votar a través de su sistema biométrico. Vamos a hacerlo por el sistema biométrico y vamos a hacerlo también por el sistema de lectura uno a uno. ¿Qué vota la ponente?

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Voto sí.

**El Secretario.** Bueno, con el fin de probar la plataforma, vamos a hacer el uso a través del sistema, para que ustedes hagan el voto biométrico, pero también vamos a tener un respaldo, el respaldo físico tradicional. Entonces voy a proceder a llamar a lista para que me confirmen su decisión ¿Ya todos hicieron el registro de su voto biométrico?

**El Presidente.** H. representantes, la pregunta es ¿Ya hicieron su voto biométrico? ¿Todos dieron su voto biométrico? ¿Algunos tienen falla para que nuestra gente de sistema les colabore? Y, mientras tanto, si no funciona hacemos el consolidado, por supuesto, con la votación nominal. Utiliza el sistema de audio Representante.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** Presidente mire, es que para que le cambiamos el tituló ahí a la votación, donde dice votación nominal de la ponencia, que el título sea claro de qué es lo que estamos votando; porque aquí aparece votación nominal Proyecto de Ley 021 del 2002 y, lo que estamos votando ahora en estos momentos es la ponencia para el informe.

**El Presidente.** Sistema por favor hagamos la corrección.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** Pues es cambiar el título, pero esto queda todo registrado.

**El Presidente.** Votación proposición informe de ponencia del Proyecto de Ley No. 021 del 2022. Señor Secretario, continúe con la votación nominal.

**El Secretario.** Mientras funciona la plataforma, vamos a hacer uso del sistema tradicional para la votación.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO	X	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>2</b>

Presidente, ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de Ley No. 021 de 2022, con catorce (14) votos a favor y dos (2) en contra.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Sírvase a informar cuántos artículos tiene el Proyecto de Ley No. 021 del 2022.

**El Secretario.** Este Proyecto de Ley cuenta con 9 artículos incluida la vigencia, Presidente.

**El Presidente.** Muy bien señor Secretario. ¿Hay algunas proposiciones para el Proyecto 021 del 2022?

**El Secretario.** Sí señor Presidente. Fueron radicadas en secretaría 7 proposiciones sobre el

articulado del Proyecto de Ley 021 de 2022.

**El Presidente.** Muy bien. Por favor lea las proposiciones, señor Secretario.

**El Secretario.** Doy lectura a las proposiciones radicadas en secretaría. Primera proposición que contempla la modificación de dos artículos, es decir, vienen dos proposiciones en un solo texto. Dice así: *Se radica proposición con el objetivo de modificar el texto de los artículos 2 y 3 del Proyecto de Ley de la siguiente forma. Artículo 2°. Adiciónese un artículo de la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 5B. Los trabajadores que ostenten la condición de madres o padres cabeza de familia y/o aquellos trabajadores con responsabilidades familiares, los cuales se desempeñen en jornada continua, podrán acordar con su empleador el número de horas de trabajo diario a repartirse de manera variable, durante la respectiva semana. La jornada podrá ser de mínimo 4 horas continuas y máximo hasta 9 horas diarias, sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 42 horas semana. Parágrafo 1°. La presente disposición aplicará extensivamente a los padres y madres de crianza. Parágrafo 2°. El presente artículo será interpretado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, sin que ello afecte la naturaleza de la modalidad de contratación.* Segunda proposición dentro del mismo texto. *Modificación del artículo 3°. Los servidores públicos del Estado que ostenten la condición de padres o madres cabeza de familia o con responsabilidades familiares y se desempeñen en jornada continua, podrán acordar con su jefe de área respectiva o, quien haga sus veces, el número de horas de trabajo diario a repartirse de manera variable, durante la respectiva semana. La jornada podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 9 horas diarias. Parágrafo 1°. Dicho acuerdo deberá constar por escrito y servirá como prueba para todos los efectos requeridos. Parágrafo 2°. El presente artículo será interpretado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el artículo 3° de la Ley 6 de 1945 y demás normas concordantes. Firma, Representante María Eugenia Lopera Monsalve.* Segunda proposición modificatoria. *Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 021 de 2022, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares", así: Artículo 2°. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 5B. Los trabajadores o servidores públicos que ostenten la condición de madres o padres cabeza de familia o con responsabilidades familiares y/o aquellos que tengan a su cargo menores de edad, adultos mayores, o adultos en condición de discapacidad y, extensivamente a sus padres y madres de crianza, y que desempeñan sus labores en jornada continua, podrán acordar con su empleador el número de horas de trabajo diario a repartirse de manera variable durante la respectiva semana. La jornada podrá ser de mínimo 4 horas continuas y máximo hasta 9 horas diarias, sin lugar a ningún recargo, siempre y cuando no excedan el promedio semanal de horas laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 del año 2021, o aquella norma que lo modifique, sustituya o adicione. Se suprime el parágrafo 1° y, se modifica el parágrafo, se agrega un parágrafo y quedando como parágrafo 1°. El presente artículo será interpretado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo, sin que ello afecte la naturaleza de la modalidad de contratación; se adiciona el Parágrafo 2°, el acuerdo de que trata el presente artículo, deberá constar por escrito y servirá como prueba para todos los efectos requeridos. Firma, el Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera y el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.* Tercera proposición modificatoria. *Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley 021 2022, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares", así: Artículo 2°. Adiciónese un nuevo artículo a la Ley 1361 de 2009, el cual quedará así: Artículo 5B. Los trabajadores o servidores públicos que ostenten la condición de madres o padres cabeza de familia o con responsabilidades familiares y/o aquellos que tengan a su cargo menores de edad, adultos mayores, o adultos en condición de discapacidad y, extensivamente a sus padres y madres de crianza y que desempeñen labores en jornada continua, podrán acordar con su empleador el número de horas de trabajo diario a repartirse de manera variable durante la respectiva semana. La jornada podrá ser de mínimo 4 horas continuas y máximo hasta 9 horas diarias, sin lugar a ningún recargo siempre y cuando no se excedan con el promedio semanal de horas laborales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2101 de 2021 y el decreto 1083 de 2015 o aquellas normas que los modifique, sustituya o adicione. Se suprime el artículo el parágrafo 1°, se adiciona un parágrafo y queda como parágrafo 1° así: El presente artículo*

*será interpretado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo y el Decreto 1083 de 2015, sin que ello afecte la naturaleza de la modalidad de contratación; se adiciona el parágrafo 2° que dice: El acuerdo de que trata el presente artículo, deberá constar por escrito y servirá como prueba para todos los efectos requeridos. Firma, Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera y Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Tercera proposición supresiva. Elimínese el artículo 3° del Proyecto de Ley 021 del año 2022, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares". Firma, Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera y Representante Germán Rogelio Rozo Anís. Proposición Cuarta. Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley No. 021 de 2022, el cual quedará así: Artículo 4°. Definiciones. 1ª. Trabajadores o servidores públicos con responsabilidades familiares. Se considera como trabajador o servidor público con responsabilidades familiares, aquellos trabajadores del sector público o privado que tengan a su cargo: a) Menores de edad; b) Personas mayores de edad en estado de discapacidad, disminución física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo; c) Adultos mayores. Se suprime el literal ii). Firma, Representante María Fernanda Carrascal Rojas. La sexta proposición. Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley No. 021 de 2022, el cual quedará así: Artículo 6°. Garantías para los trabajadores y servidores públicos con responsabilidades familiares. Los trabajadores o servidores públicos con responsabilidad familiares deberán gozar de las mismas oportunidades y trato que los demás trabajadores o servidores públicos en lo que atañe a la preparación y al acceso al empleo, a los ascensos en el curso del empleo y, a la seguridad del empleo y demás esferas relacionadas con el trabajo; la terminación unilateral del contrato de trabajo del trabajador con responsabilidades familiares, carecerá de todo efecto cuando se encuentre motivada en dicha causa. Firma, Representante María Fernanda Carrascal Rojas. Se encuentran leídas las proposiciones al articulado, señor Presidente.*

**El Presidente.** Pregunta a la Mesa Directiva a... permítame un segundo Representante. Permítame un segundo Representante que no está quedando su audio presente.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Presidente, permítame un minutico para una proposición que estamos incluyendo, porque aquí en el análisis que estamos haciendo vemos a veces una violación de derechos contra la fuerza pública, por ejemplo, los miembros de la policía, las mujeres policías que tienen hijos; entonces también vamos a incluir, vamos a ver de qué manera lo incluimos, le vamos a hacer la proposición y, que el grupo coordinador ponente me dirá cómo la va a incluir, como se va a incluir. De pronto ahorita la vamos a dejar como constancia, para que en segundo debate la puedan incluir.

**El Presidente.** ¿En cuánto tiempo está su proposición Representante? ¿Dos minutos? ¿La Representante ponente está de acuerdo?

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Presidente, nosotros previamente en el trabajo, avalamos cuatro proposiciones de las seis que se acaban de presentar; dos de ellas quisiéramos, si a bien lo tiene la Representante María Eugenia, las presentara y las dejara como constancias, al igual que el Representante Cristo para que, ah ok. ¿Que si éste, lo acepto? Sí, si ya.

**El Presidente.** Igual la proposición ha de ser incluida como lo ordena Ley 5ª.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Ya habíamos llegado a un acuerdo con el Representante Cristo y, vamos a evaluar la posibilidad de incluir a la fuerza pública en este proyecto para segundo debate.

**El Presidente.** Muchísimas gracias Representante. Muy bien, ya llegó, ya está firmando el Representante Cristo. Señor Secretario, por favor leer las proposiciones que están llegando aquí a la Mesa Directiva.

**El Secretario.** Con gusto señor Presidente. Proposición. *Modifíquese el artículo 1° del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario*



laboral para trabajadores con responsabilidades familiares”, el cual quedará así: Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto flexibilizar el horario laboral para los trabajadores o servidores públicos y fuerza pública con responsabilidades familiares, que se desempeñan en jornada continua, ya sea en el sector público o privado para que puedan articular mejor sus responsabilidades profesionales con las familiares. Firma, el Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Siguiendo proposición. Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, “Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares”, el cual quedará así: Artículo 4°. Definiciones. 1ª. Trabajadores o servidores públicos y fuerza pública con responsabilidades familiares. Se considera como trabajador o servidor público con responsabilidades familiares, aquellos trabajadores del sector público o privado que tengan a su cargo: a) Menores de edad; b) Personas mayores de edad en estado de discapacidad, disminución física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo; c) Adultos mayores. Literal ii) Horas de trabajo. Es el tiempo durante el cual el personal esté a disposición del empleador, estarán excluidos los descansos durante los cuales, queda así. Firmado, Jairo Humberto Cristo Correa Representante a la Cámara. Siguiendo proposición. Modifíquese el artículo 6° del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, “Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares”, el cual quedará así: Artículo 6°. Garantías para los trabajadores, servidores públicos y fuerza pública con responsabilidades familiares. Los trabajadores, servidores públicos y fuerza pública con responsabilidades familiares, deberán gozar de las mismas oportunidades y trato que los demás trabajadores en lo que atañe a la preparación y al acceso al empleo, a los ascensos en el curso del empleo, a la seguridad del empleo y, demás esferas relacionadas con el trabajo. En caso de despido, estos trabajadores o servidores públicos, el empleador deberá motivar su despido so pena de configurar un despido sin justa causa y discriminatorio. Firma, Representante Jairo Humberto Cristo Correa. Señor Presidente, se encuentran leídas las proposiciones presentadas, con respecto al articulado de este Proyecto de Ley.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Preguntamos a la Honorable Representante ponente ¿Avala las proposiciones de modificación?

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** No señor Presidente.

**El Presidente.** Muy bien. Vamos a someter entonces a aprobación ¿O tiene algo que decirle a los H. representantes?

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Nosotros ya llegamos a un acuerdo, sobre las proposiciones. Hay tres de ellas, perdón dos, cuatro, cinco que se van a pasar como constancias y el resto se pasarían como proposiciones, que ya están avaladas. Entonces una a una.

**El Presidente.** ¿Cuáles son? ¿Cuáles son las proposiciones? Primero las proposiciones que ya están avaladas.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Una del Representante Quevedo, que no es la del 4 octubre ¿Es la del 4 de octubre? Es la del 4 de octubre la que ya está avalada; la otra de él, la deja como constancia. Dos proposiciones que están a mi nombre. Deben ir más o menos en ese orden, avaladas. Luego, las dos del Representante Cristo. Las dos de la Representante Lopera y, como dije al principio, la otra del Representante Quevedo del 4 de octubre, pasarían como constancias; la del 10 perdón, la del 10 de octubre sería la constancia.

**El Presidente.** Permítame un segundo Representante, dejemos que terminemos el proceso aquí en la Mesa Directiva, ya le doy la palabra. Tiene la palabra Representante Jairo Cristo.

**H. Representante Jairo Humberto Cristo Correa.** Presidente y coordinadora ponente, la hemos dejado como constancia para armonizar, porque en puesta de acuerdo en la ponencia para segundo debate, va a estar incluido haciendo énfasis a las mujeres policías.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** No, es que no solamente las mujeres policías, aclaremos eso. Creo que la proposición estaba abierta ¿No? Entonces, la justificación que tiene el doctor Cristo solamente. Exactamente. Muchas gracias.

**El Presidente.** Tiene la palabra el Representante Jorge Quevedo.

**H. Representante Jorge Alexander Quevedo Herrera.** Gracias Presidente. Nosotros retiramos la proposición que presentamos el 4 de octubre, teniendo en cuenta que, ayer se presentó una que fue avalada y que digamos era más completa. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Representante Carrascal, ¿Avala el retiro de la proposición del Representante Jorge Quevedo?

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Sí, la avalo.

**El Presidente.** Muchas gracias. Continúe señor Secretario. En consideración. Pide la palabra la Representante María Eugenia Lopera.

**H. Representante María Eugenia Lopera Monsalve.** Si se va a dejar coordinadora, entonces como habíamos quedado en constancias, sí hay que dejar el parágrafo 2 del artículo 3, para que quede el marco normativo, que se refiere para los servidores públicos; no lo pueden votar porque o sí no, no queda el marco normativo.

**El Presidente.** Muy bien. En consideración a el articulado del Proyecto de Ley No. 021. Se abre la discusión para ser votado en bloque junto con las proposiciones y el articulado. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente. ¿Pide la palabra?

**H. Representante Andrés Eduardo Forero Molina.** Sí Presidente, no. Que siga adelante, pero le decía que debe hacerse la votación de manera nominal. Eso era lo que le iba a decir. Gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Señor Secretario, votación nominal del articulado y las proposiciones en bloque.

**El Secretario.** Esperemos un momento mientras se habilita la votación nominal en la plataforma y, mientras tanto, voy haciendo llamado para la votación físico. Lo que pasa es que estamos haciendo prueba del sistema también para definir cómo está funcionando y si es útil para esta Comisión o no. Entonces, vamos a hacerlo tradicional y, también recomendamos que lo hagan ustedes desde sus dispositivos a través de la plataforma.

**El Presidente.** Perdón que lo interrumpa y lo corrija señor Secretario, vamos a hacerla nominal desde la Mesa Directiva, el sistema no está funcionando para este efecto, por favor continúe.

**El Secretario.** Bueno, gracias señor Presidente. Entonces, sometemos a votación y voy a hacer la verificación de sus votos.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	

6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO	X	
	<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

Presidente, el articulado en bloque del Proyecto de ley 021 de 2022 Cámara, ha sido aprobado con catorce (14) votos a favor y dos (2) en contra. Incluyendo las proposiciones de modificación al articulado avaladas por la ponencia.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley 021 del 2022.

**El Secretario.** Con gusto señor Presidente. Título: Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, “Por medio del cual se garantizan condiciones de flexibilización del horario laboral para trabajadores con responsabilidades familiares”. Y la pregunta, ¿Quieren los H. representantes de la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, que el Proyecto de Ley 021 de 2022 sea aprobado y se convierta en Ley de la República? Se encuentran leídos el título y la pregunta, señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. En consideración al título y la pregunta del Proyecto 021 del 2022, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿Aprueba la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, el título y la pregunta leídos?

**El Secretario.** Presidente, han sido aprobados el título y la pregunta del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara.

**El Presidente.** Muchas gracias Secretario. Tiene la palabra la Representante ponente María Fernanda Carrascal.

**H. Representante María Fernanda Carrascal Rojas.** Bueno. Muchísimas gracias a todos y a todas, particularmente a los y las ponentes que me acompañaron. Querido Chaparro, querida Betsy, querida María Eugenia, gracias; gracias a todos y a todas por hacer de este debate algo muy productivo. Estoy convencida de que vamos a construir un mejor proyecto, armonizado como bien lo pidieron varios de nuestros compañeros ¿Qué pasó Cristo? Por favor te estoy agradeciendo, voy en la parte donde estoy diciendo que vamos a armonizar el proyecto como bien lo pediste. Entonces, muchísimas gracias de verdad, vamos a llevar este proyecto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, con las modificaciones que aquí se avalaron, pero estoy convencida también de que podemos mejorarlo. De hecho, ya llegamos a un acuerdo ¿Cierto, Andrés Forero? Un pequeñito acuerdo de algo de lo que dijiste, un pequeñito acuerdo con todo y voto negativo, ya incluimos algo que va a ser muy importante; así que, aquí estamos abiertos, la puerta queda abierta para mejorar el 021. Gracias a todos y a todas.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Le agradezco a los y las H. representantes, no retirarse del recinto porque no hemos terminado el orden del día, tenemos que votar proposiciones y tenemos un invitado también el día de hoy aquí, otro Honorable Representante a la Cámara. Así que por favor les pido que, ocupen sus lugares. Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día. Tiene la palabra el Representante Germán Rozo.

**H. Representante Germán Rogelio Rozo Anís.** Presidente, yo considero que debemos hacer una moción de procedimiento y reaperturemos esa votación del título y de la pregunta. Es que se ha venido votando de manera nominal, en aras de que hay dos votos que se han, en dos votaciones anteriores, que han venido surgiendo de manera negativa. Considero, respetuosamente, no sé la decisión que ustedes puedan tomar, pero sí creo conveniente que reaperturemos esa votación y le demos las garantías, para que sepamos realmente cuáles son los votos que se presentaron acá y evitamos unos malos entendidos, unos vicios de procedimiento; respetuosamente, le hago esta sugerencia a la Mesa Directiva, a los compañeros que están en la puerta yo le voy a pedir que se regresen un poquito y volvamos a votar, si así lo sugiere el señor Presidente y la Mesa Directiva a los que estamos a punto de salir, pero sí saneemos esto le pido el favor, si no hay problema no, dejemos esto como una constancia y listo.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Representante. Su sugerencia es recibida aquí en la Mesa Directiva y vamos a reabrir la votación del título y la pregunta del Proyecto 021 del 2022, para someterlo a votación nominal. Vamos a someter a votación la reapertura, ¿Qué dicen los H. representantes? Sometemos a votación la reapertura de la votación del título y la pregunta del Proyecto de Ley No. 021 del 2022.

**El Secretario.** Presidente, ha sido aprobada la reapertura de la votación del título y la pregunta del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara.

**El Presidente.** Muchas gracias Secretario. Por favor inicie votación nominal del título y la pregunta del Proyecto 021 del 2022.

**El Secretario.** Alfonso Jurado Martha Lisbeth. Estamos sometiendo a votación el título y la pregunta, de acuerdo a la decisión de la Comisión, de reabrir la votación acerca de la aprobación del título y la pregunta del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara.

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	X	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	ÁVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARÍA FERNANDA	X	
5	CHAPARRO CHAPARRO HÉCTOR DAVID	X	
6	CORZO ÁLVAREZ JUAN FELIPE	X	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	X	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSÉ	X	
9	FORERO MOLINA ANDRÉS EDUARDO		X
10	GÓMEZ LÓPEZ GERMAN JOSÉ	X	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	X	
12	LOPERA MONSALVE MARÍA EUGENIA	X	
13	LÓPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGÓN GARZÓN ALFREDO		
15	PÉREZ ARANGO BETSY JUDITH	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROZO ANÍS GERMAN ROGELIO	X	
18	SALCEDO GUERRERO VÍCTOR MANUEL		X
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		

20	VÁSQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
21	YEPES CARO GERARDO	X	
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>		<b>14</b>	<b>2</b>

Señor Presidente, el título y la pregunta del Proyecto de Ley 021 de 2022 Cámara, fueron aprobados con una votación de catorce (14) votos a favor y dos (2) en contra.

**El Presidente.** Muchas gracias señor Secretario. Ya expresó sus palabras la Representante María Fernanda Carrascal, ahora señor Representante continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** III punto del orden del día, anuncio de proyectos. Anunciamos los siguientes proyectos como III punto del orden del día. Proyecto de Ley 071 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley 031 de 2022 Cámara, "Por la cual se adiciona un párrafo transitorio del artículo 2 de la Ley 797 de 2003, que modificó el literal 3) del artículo 13 de la Ley 100 de 1993". Proyecto de Ley 076 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993". Proyecto de Ley No. 090 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en esta materia". Proyecto de Ley No. 154 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se declara la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 085 de 2022 Cámara, "Por medio del cual se crea la dirección de salud mental y asuntos psicosociales, para el fortalecimiento de la política de salud mental en Colombia y se dictan otras disposiciones". Proyecto de Ley No. 059 de 2022 Cámara, "Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar los cuidadores de personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones". Se encuentran anunciados los proyectos, señor Presidente.

**El Presidente.** Continúe con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**El Secretario.** IV punto, negocios sustanciados por la Presidencia.

**El Presidente.** No hay negocios sustanciados por la Presidencia Secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día.

**El Secretario.** V punto, lo que propongan los H. representantes.

**El Presidente.** Pidió la palabra la Representante Martha Alfonso.

**H. Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.** Quisiera dejar una constancia respecto a una situación de la que hemos tenido noticia en los últimos días, la última semana, respecto del cese de actividades de los trabajadores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la seccional de Antioquia y, que se han ido sumando otros territorios a nivel nacional. Me parece importante que podamos dejar esta constancia y que esta Comisión pueda abordar este tema en una sesión próxima, porque aquí ha estado el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, también han estado y hemos escuchado trabajadores de Sintrabienestar planteando la difícil situación por la que viene atravesando el instituto, con relación a varias situaciones laborales de sobrecarga laboral como ellos lo han llamado. Durante esta semana, yo creo que a nuestros correos ha llegado una comunicación del sindicato de trabajadores del instituto, en el que señalan una serie de leyes que ha aprobado este Congreso y que han generado una sobre carga de responsabilidades y, por tanto, una sobrecarga laboral a los trabajadores y trabajadoras del instituto; por ejemplo, la Ley 2126 del 2021 que traslada funciones de las comisarías de familia a las defensorías de familia, o a los defensores y defensoras de familia del instituto, entre otras. Y esto en contraste con una situación que, incluso, el mismo Instituto Colombiano de Bienestar Familiar puso en nuestro conocimiento cuando estuvieron citados a esta Comisión, respecto de la necesidad de ampliar su planta de trabajadores y trabajadoras, porque no es suficiente el personal. Esto lo que está generando es una retención de procesos de restablecimiento de derechos en muchas zonas del país, citas que ellos

dicen que están, por ejemplo, para procesos de conciliación y restablecimiento de derechos a 6 meses; pensemos lo que puede suceder con un niño, con una niña, en situación de vulneración de sus derechos, a quien el instituto colombiano le tiene que decir es que hay cita hasta dentro de 6 meses, o sea, en qué situación puede terminar ese niño o esa niña; pero también los trabajadores y trabajadoras han manifestado sobre cargas laborales que están generando impactos en su salud mental, renunciadas masivas, en Antioquia creo que hay más de 134 plazas que todavía no han sido ocupadas porque la gente del instituto se va por las recargas laborales. Yo creo que esta situación afecta niños, niñas y adolescentes de nuestro país, que son en Colombia sujetos prevalentes de derecho y creo que frente a esa situación esta Comisión Séptima, la Comisión, además, rectora de los temas de infancia, familia, en la Comisión a la que debe rendir cuentas de manera permanente el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, no puede guardar silencio. Así que, quisiera invitarles a que durante la próxima semana pensemos un espacio de reflexión, de diálogo con el instituto, con sus trabajadores, en la idea de que podamos buscar alternativas que permitan solucionar esta problemática; pero, sobre todo, que esta Comisión pueda llamar la atención sobre el presupuesto general 2023, para que se adicione lo que el instituto ha solicitado para superar esta situación laboral. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Germán Gómez.

**H. Representante Germán José Gómez López.** Muchas gracias señor Presidente. Quiero dejar constancia aquí, ante esta Comisión Séptima, de una situación muy preocupante que se ha venido incrementando en los últimos años en el departamento de la Guajira, y es un aumento de los fallecimientos por causa de cáncer, que se viene presentando principalmente en las trabajadoras y los trabajadores del Cerrejón, pero también en las poblaciones no solo dónde están las minas, sino las poblaciones aledañas más hacia el sur de la Guajira, que es uno de los pocos territorios verdes que hay en ese departamento. Un grupo de investigación de la Universidad del Sinú, encabezado por el doctor Milton Quintana, realizó un trabajo de investigación titulado, un título muy largo, "*Evaluación de la posición de efecto genotóxico y susceptibilidad genética en una población ocupacionalmente expuesta a residuos de minería al carbón*"; que también coincidió con un estudio epidemiológico que se realizó por el Centro Nacional de Epidemiología de España. Ambos estudios ratifican que, las partículas que genera la explotación del carbón y, otros metales pesados que se generan a través de ella, producen un rompimiento de la cadena de ADN, lo que finalmente produce el cáncer. También estos 40 años de explotación de mina a cielo abierto, han traído otras enfermedades como la silicosis, la antracosis, la silicoantracosis, enfermedades de salud mental, también auditivas, de articulación, de fonética, fonación y cardiovasculares también. Y, precisamente, este número de trabajadores y trabajadoras expuesta a la sustancia cancerígena, no han podido acceder a la pensión especial de vejez por actividades de alto riesgo, que se refiere el Decreto 2090 del 2003; digamos que se ha desconocido el derecho a esa pensión, lo cual origina procesos judiciales muy escabrosos que alargan todo y, finalmente, terminan accediendo a esa pensión de vejez de alto riesgo. Entonces, la propuesta que le traen los trabajadores, tanto al ministerio del Trabajo como a COLPENSIONES, es que se agilicen esas pensiones producto de estas actividades de alto riesgo y, también un diálogo con la presencia de la ministra de Salud y de la ministra de Medio Ambiente en el sur de la Guajira, para que quede más clara ante la opinión pública nacional esta situación que vienen presentando estos trabajadores y, que se le dé una solución definitiva a esta penosa situación que viven las trabajadoras y los trabajadores de las minas del Cerrejón. Muchas gracias.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante. Muy bien, continuemos señor Secretario.

**El Secretario.** Doy lectura a las proposiciones radicadas en secretaria. Proposición. Esta proposición es presentada por el Representante a la Cámara por Risaralda, Alejandro García Ríos, que está hoy como invitado y hace parte de la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, dice la proposición: *Apruébese por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, la realización de un debate de control político, sobre el proceso de elección de los representantes de los trabajadores para hacer parte del consejo directivo de las cajas de compensación. Para tal efecto, cítese a la ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos; a la*



superintendencia de Subsidio Familiar, en cabeza del señor Luis Guillermo Pérez; al director del Departamento Administrativo de la Presidencia, el señor Mauricio Lizcano; y, al alto consejero para las regiones, el señor Luis Fernando Velasco. Invítese a la presidenta de ASOCAJAS, la señora Adriana Guillén; a la Procuradora General de la Nación, la señora Margarita Cabello Blanco. Apruébese la transmisión del debate de control político en vivo y en directo por el canal institucional y por el canal Congreso, en fecha que sea programada por esta célula legislativa. Envíese por la secretaria de la Comisión las citaciones e invitaciones con sus respectivos cuestionarios, a las instituciones y organizaciones respectivas. Firma, Representante Alejandro García Ríos. Siguierte proposición. Por medio de la presente, en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición modificatoria a la proposición aditiva 10 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, al debate de control político, en referencia a la situación financiera del Sistema Nacional de Salud. Con el fin de llevar a cabo un debate de control eficaz, optimizando los tiempos y permitiendo que las entidades competentes de mayor relevancia acudan a la citación, la cual pretende abordar aspectos en relación con la situación financiera del Sistema Nacional de Salud. He determinado retirar la citación a las siguientes entidades: Entidad Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral -ACEMI-, funcionario Paula Acosta Márquez; entidad Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos -ACESI-, funcionario Olga Lucía Zuluaga. Conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes del reglamento del Congreso de la República. Firma, Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Y, última proposición. Dice: Respetado Presidente, por medio de la presente en ejercicio de lo contemplado en los artículos 114, 233, 249 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, por intermedio suyo presentamos la siguiente proposición aditiva a la proposición 10 de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Proposición aditiva al cuestionario para debate de control político a la ministra de Salud y Protección Social, doctora Carolina Corcho. Se adiciona cuestionario integrado por 14 preguntas, perdón, son 7 preguntas y, otro cuestionario que suma 14 preguntas, dirigido al superintendente Nacional de Salud, Ulahy Beltrán López; cuestionario integrado por 4 preguntas, dirigido al ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo; y, cuestionario integrado por 12 preguntas, dirigido al director de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social -ADRES-, doctor Jorge Gutiérrez Sampedro. Firma, la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado. Se encuentran leídas las proposiciones señor Presidente. Adicionalmente Presidente, está una constancia radicada por la Representante Betsy Judith Pérez Arango, que quisiéramos que leyera ella personalmente.

**El Presidente.** Tiene la palabra Representante Betsy Pérez.

**H. Representante Betsy Judith Pérez Arango.** Gracias señor Presidente. La constancia radica en una preocupación, que no solo embarga a ASOCAJAS en este momento, sino yo creo que a varios de los integrantes de esta Comisión. Y ASOCAJAS envió una misiva dirigida a la Presidencia de la Comisión Séptima y, señor Presidente, yo creo que ese llamado como Comisión natural de las cajas de compensación, debemos revisarlo y estudiarlo juiciosamente. Y, de hecho, en esa solicitud que ellos hacen, nos dicen que hagamos un análisis profundo de las consecuencias que representa para el sector salud, dejar desfinanciado el presupuesto de las UPC; y aquí tuvimos a la señora ministra, y ella nos lo dijo, de 14.79 está ahora en el 12. ¿Y por qué me uno a este llamado de las cajas de compensación? Colegas y señor Presidente, las cajas de compensación, muchas cajas de compensación, yo no estoy diciendo que todas, pero muchas de esas cajas de compensación tienen como unidades de negocio la EPS, pero esas EPSs no tienen personería jurídica propia, y responden son las cajas de compensación, con su patrimonio y con todo lo que pueden llegar a tener. Entonces, el tema agravado de la situación que se nos está presentando sin saber al final cómo se va a financiar la UPC, obviamente, de una manera u otra afecta el patrimonio de las cajas de compensación, y de ahí que ASOCAJAS nos haga el llamado de un estudio juicioso y detallado para esto. El compañero Forero, tenía una citación a la señora ministra que fue aplazada, y sí le hago llamado a la Mesa Directiva para que por favor le coloquemos fecha a eso, porque aquí yo creo que eso nos va a ayudar a resolver muchas de las inquietudes que tienen los colombianos, esta Comisión, y los directamente involucrados en esto; aquí no solo son las EPSs, también hay usuarios ¿Cierto? Y ahora vemos que las cajas de compensación también hacen parte de ese grupo

que está interesado en saber cómo va a continuar este tema de la financiación y el porcentaje que se va a aprobar para la UPC en el año 2023. Entonces, le pido a la Mesa Directiva, que por favor tenga muy en cuenta esta solicitud que nos hace ASOCAJAS, que en lo posible ellos sean invitados a ese debate, y que por favor le coloquemos un cronograma a esa citación a la señora ministra, para poder responder a muchos de los interesados, de este debate que debe darse en la Comisión Séptima. Muchas gracias señor Presidente.

**El Presidente.** Muchas gracias Representante Betsy. Señor Secretario, verificación del quórum.

**El Secretario.** Presidente, no contamos con quórum en este momento para decidir.

**El Presidente.** Se levanta la sesión, se cita para el próximo martes, a las 9 de la mañana, y se les informa por secretaría. Muchas gracias feliz día.

**El Secretario.** Gracias Presidente. Siendo las 13:19 horas, damos por terminada la sesión y citamos por secretaría para la próxima sesión.



**AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO**  
Presidente




**HUGO ALFONSO ARCHILA SUAREZ**  
Vicepresidente



**RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO**  
Secretario

**Nota.** La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la secretaría de la Comisión Séptima. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.  
**Elaboró.** Dary Hurtado.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión VII Constitucional Permanente</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	<b>Llamado a Lista</b>		VERSIÓN	09-05-2018
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		PÁGINA	1

Fecha: Día 11 Mes 10 Año 2022

Hora Inicio: 10:21

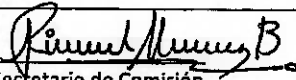
Asunto: Llamado a Lista

Hora Terminación: 13:19

Acta No: \_\_\_\_\_

	Honorables Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO			✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN			✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓			
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓			
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	11:01 am		
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓			
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓			
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓			
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓			
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		12:03 m		
21	YEPES CARO GERARDO	✓			

OBSERVACIONES GENERALES:

  
Secretario de Comisión

Elaboró: 1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camaraderrepresentantes  
PBX 4325100-01-02  
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 11 Mes 10 Año 2022

Hora Inicio: \_\_\_\_\_

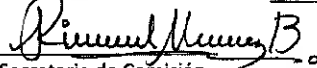
Asunto: PROPUESTA  
APROBACIÓN DEL INFORME DE PONENCIA CON QUE  
TERMINA LA PONENCIA DEL P.L. 021/22

Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Acta No: \_\_\_\_\_

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

  
Secretario de Comisión

\_\_\_\_\_  
Elaboró: 2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8-68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B-42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3904050  
Línea Gratuita: 018000122512

Fecha: Día 11 Mes 10 Año 2022

Hora Inicio: \_\_\_\_\_

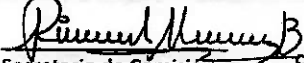
Asunto: Votación del articulado en bloque con las  
proposiciones de modificación  
PL 021/22

Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Acta No: \_\_\_\_\_

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

  
 Secretario de Comisión

Elaboró: 3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
 twitter@camaracolombia  
 Facebook: camaraderepresentantes  
 PBX 3904050  
 Línea Gratuita: 018000122512



Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones  
Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
VERSIÓN	09-05-2018
PÁGINA	1

Fecha: Día 11 Mes 10 Año 2022

Hora Inicio: \_\_\_\_\_

Asunto: REAPERTURA VOTACIÓN TITULO Y PREGUNTA  
P.L. 021/22 CAMARA.

Hora Terminación: \_\_\_\_\_

Acta No: \_\_\_\_\_

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE	✓	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	<del>✓</del>
8	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		✓
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓	
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓	
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO		
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
	<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

OBSERVACIONES GENERALES: \_\_\_\_\_

  
Secretario de Comisión

4  
Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 9 - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
twitter@camaracolombia  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3904050  
Línea Gratuita: 018000122512

39